



MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES  
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS  
SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA  
ADOLESCENCIA

# **BUENAS PRÁCTICAS SOBRE INNOVACIÓN EN CUIDADOS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACIÓN**

**GRUPO DE TRABAJO DEL OBSERVATORIO DE LA  
INFANCIA SOBRE “INNOVACIÓN EN CUIDADOS  
ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACIÓN”**

**NOVIEMBRE 2022**



## ÍNDICE

## PÁGINA

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN APORTADA POR LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO ....</b>	<b>7</b>
CONCLUSIONES: .....	12
<b>RELACIÓN DE ENTIDADES Y DE SUS PROGRAMAS/BP CLASIFICADOS POR TIPOLOGÍAS .....</b>	<b>13</b>
<b>FICHAS PROGRAMAS /BP SEGÚN TIPOLOGÍA .....</b>	<b>17</b>
TIPOLOGÍA 1.....	19
Programas destinados a la prevención para desarrollar un entorno seguro del menor de edad en acogida familiar.	
TIPOLOGÍA 2.....	69
Programas sobre acogimiento familiar especializado	
TIPOLOGÍA 3.....	81
Programas sobre acogimiento familiar profesionalizado	
TIPOLOGÍA 4.....	83
Programas mixtos (fórmulas intermedias entre el centro residencial de protección y el acogimiento de carácter temporal –curso, fin de semana, mentorías...)	
TIPOLOGÍA 5.....	99
Programas destinados a la transición a la vida adulta	
TIPOLOGÍA 6.....	111
Programas destinados a la búsqueda y formación de las familias de acogida.	



## INTRODUCCIÓN

El artículo 20 de la Convención de los Derechos del Niño establece “la protección y asistencia especiales del Estado” cuando la persona menor de edad se encuentre privada temporal o permanentemente de su medio familiar o cuando el Estado ha determinado su separación, en función de su “interés superior”.

Cada niño y niña tienen determinadas necesidades básicas, que sólo son satisfechas si el entorno físico y social cumplen determinadas condiciones. No sirve cualquier entorno ni cualquier relación materna o paterna, cualquier escuela, cualquier amigo o sociedad para su adecuado desarrollo.

La protección de los menores de edad comprende el conjunto de actuaciones y medidas de intervención en situaciones de desprotección dirigidas a su reparación en el menor tiempo posible y garantizando su integración en sus grupos naturales de convivencia. Ello debe realizarse de forma segura, estable y en condiciones de calidad que permitan su participación normalizada en la vida familiar, social, económica y cultural, para guiar su pleno desarrollo y autonomía como persona.

En España, las actuales medidas de protección a la infancia están destinadas a garantizar su seguridad y/o la **satisfacción de las necesidades propias de su momento evolutivo**. Las entidades públicas de protección de menores son las responsables de estudiar cada uno de los casos tomando en consideración la edad y características del niño, niña o adolescente, así como la disponibilidad de recursos y servicios para mejorar su situación familiar y social, y consiguientemente dictar la medida más apropiada.

En todo sistema actual de atención a la infancia hay que considerar que el instrumento más idóneo para que un menor de 18 años se desarrolle es la familia, donde se genera un claro efecto positivo en el bienestar psicológico a través del afecto y del apoyo, desarrollándose sentimientos de pertenencia y seguridad.

La Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de protección jurídica del menor es el marco legal en donde se regulan los derechos de los niños, niñas y adolescentes en todo el territorio del Estado, de manera que se garantiza una protección uniforme a lo largo del mismo.

Veinte años después se ha promovido una reforma que actualiza y mejora los instrumentos jurídicos que posibilitan la acción protectora hacia la infancia y la adolescencia a través de la Ley 26/2015, de 28 de julio y la Ley Orgánica 8/2015 de 22 de julio. Con esta modificación legal se ha mejorado cualitativamente el sistema de protección a la infancia, que concretamente flexibiliza y prioriza las medidas familiares frente a las residenciales, las estables frente a las temporales y las consensuadas frente a las impuestas.



Los últimos datos de acogimiento que ofrece el Boletín de Estadística Básica de Medidas de Protección a la Infancia<sup>1</sup> (MDSA2030), muestran que el total de acogimientos residenciales a 31 de diciembre continúa la tendencia descendente iniciada en 2019, pasando de 23.209 en 2019 a 16.991 en 2020 y 16.177 en 2021, y los acogimientos familiares también continúan descendiendo, pasando de 19.320 en 2019, a 18.892 en 2020 y a 18.455 en 2021.

Por tanto, según el tipo de guarda, en 2021, continúan siendo predominantes los acogimientos familiares (53%) sobre los residenciales (47%), manteniéndose cifras muy semejantes al año anterior, pero con una leve disminución de ambos tipos de acogimiento (4,79% en el caso de los residenciales y de 2,31% para los familiares).

En el año 2021 aumentan los ofrecimientos, tanto en la familia extensa como en la familia ajena, pasando de 2.165 en 2020 a 2.766 en 2021, lo que supone un aumento del 27,76%. Y se continúa con la tendencia iniciada en 2020 de mayores ofrecimientos de acogimientos familiares para familia extensa que para familia ajena, aumentando los ofrecimientos en familia extensa de 1.102 a 1.418 en 2021, siendo un incremento del 28,68%.

En los acogimientos familiares según el tipo de familia se mantiene, como en años anteriores, el predominio de las familias extensas (61,74%) sobre las familias ajenas. En cuanto a modalidad, los acogimientos permanentes (63,06%) continúan siendo mayoritarios en relación con las otras modalidades. Destaca la bajada en el acogimiento familiar por urgencia en el caso de la familia extensa, que pasa de 258 en 2020 a 35 en 2021, un descenso del 86,43%, y la subida, dentro de la familia extensa, de la delegación de guarda para adopción, que sube de 7 en 2020 a 69 en 2021.

En cuanto al perfil de los 18.455 niños, niñas y adolescentes en acogimiento familiar, en 2021 siguen prácticamente las mismas tendencias por edad que el año anterior, siendo el tramo de edad de 11-14 años mayoritario en ambos sexos (25%), seguido del tramo 7-10 años (21%), si bien cabe destacar que todos los tramos decrecen respecto al año anterior salvo el tramo de 0-3 que aumenta de 3.308 de 2020 a 3.411 en 2021, lo que supone un 3,02% de incremento y, en consecuencia, un claro cumplimiento del fomento del acogimiento familiar para los menores de 0 a 3 años, tal y como establece la Ley.

El 90% de los niños, niñas y adolescentes en acogimiento familiar tiene nacionalidad española y el 10% extranjera, lo que supone una situación similar a años anteriores. En relación a los menores migrantes no acompañados, el acogimiento familiar ha aumentado con respecto al año pasado, pasando de 91 acogimientos a 109 en 2021 (19,78% de incremento). No obstante, la situación general para los menores de 18 años extranjeros es que continúan viviendo mayoritariamente en residencias, en algunos casos de gran tamaño, un modelo contrario al que pueda facilitar un acogimiento más cálido y eficaz.

---

<sup>1</sup> Boletín número 24. Datos provisionales 2021



Aunque las cifras de acogimiento familiar de menores de edad con discapacidad sean cifras bastante modestas en relación con el total, tras su aumento paulatino desde 2019, se observa una reducción: si en 2020 representaron un 9,07% de acogimientos familiares, en 2021 vuelve a bajar a un 5,87% del total. En cuanto al sexo, no se aprecian diferencias significativas.

Las bajas han aumentado respecto a 2020, pasando de 3.800 a 4.531 en 2021, un aumento del 19,24%. Aumentan todos los motivos de baja salvo por reintegración del menor a su familia y por mayoría de edad, siendo el mayor aumento el motivo genérico de “por otras causas” que pasa de 1.517 en 2020 a 2.236 en 2021, lo que supone un aumento del 47,40%, siendo un 49,35% del total de bajas.

Tras la presentación del V y VI Informe de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestro país, el Comité de los Derechos del Niño formuló en marzo de 2018, entre otras, las siguientes recomendaciones específicas respecto al entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado:

- Acelerar el proceso de desinstitucionalización a fin de asegurar que la atención en centros de acogida se utilice como último recurso y velar porque todos los centros de acogida restantes cumplan por lo menos unos criterios de calidad mínimas.
- Velar porque en todos los casos sea un juez quien adopte o revise las decisiones sobre la separación de un NNA de su familia y ello solo después de evaluar a fondo su interés superior en cada caso particular.
- Asignar recursos humanos, técnicos y financieros adecuados a la promoción de la atención en familias de acogida y a mejorar y desarrollar las competencias de los padres y las familias acogedoras y de cuidadores profesionales especializados.
- Garantizar unas condiciones dignas en los restantes centros para NNA con dificultades de conducta o de socialización e investigar a fondo todas las denuncias de abusos o malos tratos en esos centros.
- Vigilar y supervisar constantemente la calidad de las modalidades alternativas de cuidado para los NNA, incluso ofreciendo canales accesibles para denunciar, vigilar y remediar el maltrato y velar porque existan mecanismos accesibles de queja para los NNA que residen en hogares y centros de acogida estatales.
- Formular y aplicar programas de apoyo para ayudar a los NNA de los centros de acogida en su transición a la edad adulta.



Muchas de ellas han sido incluidas en el marco legal con la reciente aprobación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia, donde se reafirma la idea de la familia, tal y como manifiesta su preámbulo, *“en sus múltiples formas, como unidad básica de sociedad y medio natural para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, debe ser objetivo prioritario de todas las administraciones públicas, al ser el primer escalón de la prevención de la violencia sobre la infancia, debiendo favorecer la cultura del buen trato, incluso desde el momento de la gestación”*.

Esta nueva Ley Orgánica, teniendo en cuenta el carácter preventivo y de individualización de las necesidades de cada familia, desarrolla medidas para crear un entorno seguro del menor de edad desde el fomento de la parentalidad positiva y compromete a las administraciones públicas responsables en casos de ruptura familiar a prestar especial atención a la protección del interés superior del niño, niña o adolescente, con el fin de que no implique consecuencias perjudiciales para su bienestar y pleno desarrollo.

En este sentido, la futura Estrategia Nacional de Derechos de la Infancia y Adolescencia prevé un área estratégica dedicada a los cuidados alternativos y desinstitucionalización de los menores de 18 años en nuestro país, lo que requiere una asignación de recursos adecuados de todo tipo destinados a la promoción de la atención en familias en guarda y de cuidadores profesionales especializados, con el objetivo de mejorar sus competencias. Así mismo, es necesario ofrecer canales accesibles de queja para los niños, niñas y adolescentes en centros de acogida y en hogares de guarda, a fin de vigilar y supervisar constantemente la calidad de las modalidades alternativas de cuidado.

El desarrollo de una próxima Estrategia de erradicación de la violencia sobre la infancia y la adolescencia, tal y como prevé la citada Ley Orgánica 8/2021, incluirá el desarrollo de medidas que den cumplimiento a lo establecido en ella en relación a la materia de referencia.

Por último, cabe hacer referencia a la futura Estrategia de Desinstitucionalización que será aprobada por el Gobierno de España en un futuro muy próximo y que, como no puede ser de otra manera, también incluye a la población infantil y adolescente en nuestro país, contribuyendo a proporcionar soluciones innovadoras en esta materia.



# **ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN APORTADA POR LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO**



## ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN APORTADA POR LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL

Con el objetivo de abordar aspectos innovadores en el marco de los cuidados alternativos, fomentando la desinstitucionalización y proponiendo modelos alternativos apropiados desde la prevención hasta la incorporación de los niños, niñas y adolescentes a la familia de origen en el caso de que fuera apropiado, se creó este Grupo de Trabajo por acuerdo del Pleno del Observatorio de la Infancia celebrado el 23 de junio de 2021.

Constituido éste bajo unos términos de referencia que determinaban como una de las tareas la de recopilar buenas prácticas y/o mejores experiencias sobre la materia de cada territorio autonómico u entidad participante, en la primera reunión del grupo de trabajo se acordó remitir a la Secretaría del Observatorio de la Infancia tal información en el formato ficha diseñado para tal fin.

El **índice de respuesta** de los miembros del Grupo de Trabajo sobre la información solicitada representa aproximadamente un 43%, lo que constituye un nivel de respuesta **medio-bajo**.

MIEMBROS DEL GT	RESPUESTA
10 CC.AA., Ciudad de Ceuta y la FEMP	5 CC.AA.
4 AGE	----
5 ONG	3 ONG
---	2 ENTIDADES EXPERTAS (a través de la Plataforma de Infancia)

Se han recibido un total de **41** programas/buenas prácticas (BP) de 8 miembros del Grupo, de los cuales son las ONG y entidades expertas en la materia las que mayor número han proporcionado. Según la **tipología** definida en la ficha de recogida de información, la desagregación por cada una de ellas es la siguiente:



<b>TIPOLOGÍA</b>	<b>NÚMERO DE PROGRAMAS RECIBIDOS</b>
1.- Programas destinados a la prevención para desarrollar un entorno seguro del menor de edad en acogida familiar.	<b>15</b>
2.- Programas sobre acogimiento familiar especializado	<b>8</b>
3.- Programas sobre acogimiento familiar profesionalizado	<b>6</b>
4.- Programas mixtos (fórmulas intermedias entre el centro residencial de protección y el acogimiento de carácter temporal – curso, fin de semana, mentorías...)	<b>14</b>
5.- Programas destinados a la transición a la vida adulta	<b>11</b>
6.- Programas destinados a la búsqueda y formación de las familias de acogida.	<b>19</b>

Algunos de los programas/BP facilitados responden a más de una **TIPOLOGÍA**, por lo que hay programas que se han contabilizado en más de una de ellas, y por tanto, no corresponde la suma total con el número de programas aportados. En algunos casos en los que no se ha consignado la tipología por la instancia remitente del programa, se ha introducido en la más adecuada teniendo en cuenta su contenido.

La tipología con mayor número de respuesta desde todas las instancias que componen el Grupo de Trabajo corresponde a la **número 6** dedicada a programas destinados a la búsqueda y formación de las familias de acogida, seguida de la **número 1** destinada a programas destinados a la prevención para desarrollar un entorno seguro del menor de edad en acogida familiar.

No obstante, también se ha apreciado en algunos casos que el programa descrito no se adecúa a la tipología en que se ha encuadrado, sino a otra, debido básicamente a la interpretación de conceptos. Así mismo, el criterio adoptado para la ubicación de aquellos programas que responden a más de una tipología ha sido el de asignarlo a la primera de ellas.



En relación a los **BENEFICIARIOS**, algunos programas/BP también responden a varios destinatarios a la vez, por lo que también se han contabilizado en más de una de las clasificaciones realizadas, siendo los programas dirigidos a las **niñas, niños y adolescentes** con medida de protección los que presentan el mayor porcentaje (95%), de los cuales corresponden a la franja de edad de 0-6 años el 35% y a la de 7-18 años el 47%. Los programas cuyos beneficiarios son **jóvenes extutelados** de 16 a 23 años y **familias de acogida** representan el 6,4% cada uno de ellos, seguidos de los destinados a **familias con hijos** (4,8%) y a **familias de origen** (3,2%).

Respecto a la **LOCALIZACIÓN** de los programas/BP, el 13,8% corresponden al ámbito nacional, y en igual porcentaje los de ámbito local; el 72% se ejecutan en diferentes territorios autonómicos (6 CC.AA.), siendo Andalucía, Castilla La Mancha, Murcia y País Vasco las CC.AA. que presentan mayor número de programas/BP (19% cada una de ellas), seguidas de Galicia (11%) y Canarias (7,6%). En este sentido, hay que tener en cuenta que las localizaciones de programas procedentes de algunas entidades responsables y colaboradoras de las AA.PP se ubican en Madrid y se desarrollan en diferentes CC.AA. Igualmente, aunque esta recopilación se centra en el ámbito de nuestro país, se han introducido algunas experiencias extranjeras recibidas que pueden ser de interés, representando un porcentaje mínimo.

En términos generales, excluyendo algunos en los que no está determinada, la **DURACIÓN** de los programas/BP responde a los siguientes rangos:

- Sin determinar: 16%
- De 1 a 5 años: 33%
- De 6 a 10 años: 13%
- Más de 10 años: 36%

Los **RECURSOS ECONÓMICOS** con los que cuenta cada programa/BP no se ha indicado en el 77% de los casos la información sobre su presupuesto, si bien en algunos de ellos se detalla que la financiación procede del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia u otros fondos europeos (13,8%). Se desconoce, por tanto, si algunos de estos programas señalados no presentan coste asociado. Tan sólo se determina presupuesto en el 11% de los casos, siendo en su importe superior a 250.000€ en cada uno de ellos, los cuales corresponden a programas/BP cuya financiación procede de CC.AA.

En cuanto a los **ORGANISMOS/ENTIDADES RESPONSABLES** de los programas/BP presentados, se pueden determinar tres categorías en relación a la responsabilidad y/o colaboración:

- CC.AA: Servicios de Protección a la Infancia en exclusiva: **19,4%**
- Mixto: CC.AA. en colaboración con entidades: **41,6%**
- Entidades colaboradoras: **38,8%**



Siendo las **tipologías 1 y 6** las que más programas incluyen, se destacan a continuación los contenidos más relevantes que abordan en relación a la prevención para desarrollar un entorno seguro del menor de edad en acogida familiar y a la búsqueda y formación de familias acogedoras:

- Programas relativos a seguimiento de medidas de acogimiento.
- Programas de prevención y detección de situaciones problemáticas en el ámbito familiar
- Programas sobre aspectos específicos de la acogida familiar como la transnacionalidad o enfermedades raras.
- Campañas publicitarias de búsqueda de familias de acogida
- Servicios multicanales para familias acogedoras
- Programas de formación a las familias

Los **DESTINATARIOS** de los programas pertenecientes a estas tipologías corresponden básicamente a las familias, tanto acogedoras como las de origen (60%), así como a los menores de edad y jóvenes (30%), y a profesionales (10%).

Quizás el carácter más innovador está representado en aquellos programas de la **tipología 4** dedicados a fórmulas mixtas de apoyo al niño, niña o adolescente bajo una medida de protección en el ámbito residencial a través de un entorno familiar y de referencia hasta su autonomía completa e inserción social.

En este sentido, aunque el objetivo de este trabajo pretende resaltar la innovación en los cuidados alternativos a la institucionalización, cabe destacar la importancia de algunos programas que llevan ejecutándose con éxito desde hace más de veinte años, como es el caso del Programa Acompaña de Cruz Roja, de apoyo a la emancipación de jóvenes en procesos de extutela y/o riesgo social, que alcanzaría plenamente la definición de buena práctica.



### CONCLUSIONES:

- La información recibida proporciona una idea generalizada de los programas/BP que se desarrollan en nuestro país, además de algunas experiencias de interés de nuestro entorno europeo, ofrece la posibilidad de trabajar el objetivo fijado por el Grupo de trabajo, aunque sea aún incompleta por los siguientes motivos:
  - Falta de información en programas/BP de la tipología 3 (Programas sobre acogimiento familiar profesionalizado), siendo éste uno de los aspectos más controvertidos en el marco legislativo actual.
  - La representatividad de todo el territorio está determinada fundamentalmente por la de los miembros del Grupo de trabajo, por lo que existirán programas/BP en las CC.AA. no representadas que no están incluidos en este análisis.
- La consideración del programa como BP podría vincularse, entre otros aspectos, al tiempo transcurrido desde su puesta en marcha. El Grupo de trabajo debería consensuar este aspecto, ya que un 36% de la información corresponde a programas muy consolidados, con más de 10 años de ejecución.
- En relación a los recursos económicos consignados, las mayores dotaciones corresponden a campañas publicitarias institucionales, lo que indica la preocupación de los responsables políticos en este ámbito.
- Los programas que presentan mayor carácter innovador son aquellos que responden a fórmulas mixtas colaborativas entre las instancias públicas y privadas, tanto desde el origen de los procesos de acogida como hasta la transición a la vida adulta del niño/a.
- Es de destacar que la participación en el Grupo de trabajo de entidades especializadas en el ámbito de los cuidados alternativos a la institucionalización ha proporcionado una buena parte del porcentaje de información sobre los programas, ya sea de forma independiente, como a través de la colaboración con las entidades públicas de protección a la infancia.



ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA	CLASIFICACIÓN POR TIPOLOGÍA
<b>COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>		
<b>Junta de Andalucía</b>	Servicio de apoyo al acogimiento familiar	<b>1,2,5,6</b>
	Campañas publicitarias de difusión y sensibilización para el acogimiento familiar, mejora y agilización de los procesos, así como la formación y apoyo a familias y profesionales	<b>1,2,6</b>
	Programa de familias colaboradoras	<b>4</b>
	Actuaciones para fomentar el acogimiento familiar con cargo a los fondos del 0,7 del IRPF	<b>2,6</b>
	Campañas publicitarias de difusión y sensibilización para el acogimiento familiar, familias colaboradoras y adopción de menores con necesidades especiales	<b>2,4,6</b>
<b>Comunidad Autónoma de Canarias</b>	Programa de Acogimiento Familiar-Familia ajena.- Servicio de Atención, Orientación y Asesoramiento a las familias acogentes	<b>6</b>
<b>Junta de Comunidades de Castilla La Mancha</b>	Caminar en familia.- Programa de competencias parentales durante el acogimiento y la reunificación familiar	<b>6</b>
	Hogares funcionales	<b>3</b>
	REFERENTES.- Recogido en el Plan de Infancia y Familia 2018-2021, se ha desarrollado estudio previo a la implantación que se prevé iniciar este año 2022	<b>4</b>
	Aulas de familia	<b>6</b>
<b>Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</b>	Programa “Vincul-acción” para favorecer el acogimiento de NNA en situación de desprotección de la CARM	<b>1,5,6</b>
	Concierto social para la prestación del servicio de intervención y supervisión del acogimiento familiar en familia extensa y ajena de personas menores de edad tuteladas	<b>1,5,6</b>



ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA	CLASIFICACIÓN POR TIPOLOGÍA
<b>COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>		
<b>Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</b>	Concierto social para la prestación del servicio de preparación para la vida independiente a personas jóvenes tuteladas y extuteladas en riesgo de exclusión social	<b>5</b>
	Programa "Vacaciones en familia"	<b>1,4</b>
	Programa vínculo: Intervención socio-educativa para el restablecimiento del vínculo familiar	<b>1,6</b>
<b>ONG</b>		
<b>Plataforma de Infancia</b>	Proyecto familias+	<b>1</b>
	Beca de Estudios Convivindo	<b>4</b>
	Servicio Materno Infantil	<b>1</b>
	Programa y pisos de autonomía personal y preparación para la vida independiente de ACCEM en Castilla La Mancha	<b>5</b>
	Proyectos FORUM y EPIC	<b>2,3,4</b>
	Psicoterapia díadica del desarrollo (Dyadic Developmental Psychotherapy)	<b>1,2,3,4,5</b>
	Formación de facilitadores del Círculo de Seguridad Parental (COSP)	<b>1,2,3,6</b>
	Aplicación de los resultados del estudio de los Servicios de Acogimiento Residencial para menores en el ámbito de la protección en España	<b>4</b>
	Servicio materno infantil	<b>1</b>
	Voluntariado para mentoría de jóvenes mayores de 16 años	<b>4, 5</b>
	Casa familia "San Benedetto"	<b>1</b>
	Un curso en familia	<b>4,5,6</b>



ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA	CLASIFICACIÓN POR TIPOLOGÍA
<b>ONG</b>		
<b>Plataforma de Infancia</b>	Priorizar el acogimiento residencial en centros de protección de pequeña escala (Hogares) que reproduzcan las condiciones de un hogar familiar	4
	PROGRAMA CONVIVE.comigo	6
	Programa de Emancipación y seguimiento pos acogimiento para jóvenes ex tutelados de Nuevo Futuro	5
	Visibilizando el acogimiento familiar a través de los ayuntamientos "Generando cultura de Acogimiento"	6
	AcogER: acogimiento de menores con enfermedades raras	2, 4, 6
	Proyecto PIPPI: para la prevención de la institucionalización	1
<b>FAPMI</b>	Acogimiento familiar especializado	2,6
<b>Cruz Roja Española</b>	Proyecto Acompaña: apoyar la emancipación de jóvenes en procesos de extutela y/o riesgo social	1,4,5
	Ser acogedor/a: servicio multicanal de información y atención a las familias de acogida	1,2,3,4,5,6
	Servicio de mediación interfaz entre entidades de protección a la infancia para la tramitación y gestión de casos de carácter transnacional	1,2,3,4,6
<b>UNICEF</b>	Agintzari: Casas en red	1
	Proyecto IZEBE	4
	Programa Mentor	5
	Programa EPAF de fomento del acogimiento familiar	6
	Programa enlace	4
	Familias colaboradoras y tutores de apoyo	4





# **FICHAS PROGRAMAS /BP**

## **SEGÚN TIPOLOGÍA**





# **TIPOLOGÍA 1**

**PROGRAMAS DE PREVENCIÓN PARA  
DESARROLLAR UN ENTORNO SEGURO  
DE LA PERSONA MENOR DE EDAD EN  
ACOGIDA FAMILIAR**



# JUNTA DE ANDALUCÍA

**NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:**

Servicio de apoyo al acogimiento familiar (anteriores icif)

**TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)****LOCALIZACIÓN:**

Todas las provincias de Andalucía

**FECHA DE INICIO**

01 / 12 / 2019

**Forma de contratación:** concierto social

**¿CONTINÚA ACTUALMENTE? Si**

**PRESUPUESTO** 4.316.371,48€ importe anual

**¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia? No**

**BENEFICIARIOS.**

Los menores de 0-17 años de edad del Sistema de Protección

**ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD**

Dirección general de infancia y familias

\*Contacto: 955048813

**ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA**

11 Entidades repartidas por toda Andalucía

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El Servicio consiste en el desarrollo de las siguientes actuaciones:

1. Actuaciones encaminada al incremento de familias disponibles para el acogimiento familiar.
2. Sesiones informativas para personas que se ofrecen para el acogimiento.
3. Realización de las sesiones formativas y entrevistas e informes psicosociales necesarios, para la valoración de las familias para el acogimiento, así como sus pertinentes actualizaciones.
4. Valoración de familias y menores para la regularización de convivencias de hecho o para los cambios de medidas de integración familiar con la misma familia acogedora.



5. Colaboración con los profesionales del sistema de protección en la preparación del menor o la menor para la medida familiar alternativa o reintegración familiar, así como la elaboración de la propuesta de plan de acoplamiento, teniendo en cuenta todos los actores del proceso (menor, familia biológica, familia acogedora y profesionales).
6. Seguimiento y valoración del acoplamiento del menor o la menor y la familia en la medida de acogimiento.
7. Elaboración del plan de seguimiento, así como la emisión de informes de seguimiento del acogimiento familiar y propuesta de funciones tutelares, en su caso.
8. Control, supervisión y seguimiento de las visitas del menor o la menor con miembros de su familia biológica.
9. Elaboración de programas de apoyo y acompañamiento durante el proceso de acogimiento para la optimización de recursos tanto para la familia como para los y las menores.
- 10.- Elaboración de programas específicos para evitar las situaciones que pongan en riesgo el desarrollo de la medida de integración familiar.
- 11.- La intervención en los conflictos surgidos entre los diferentes actores del proceso: la familia acogedora, menor y la familia biológica.
- 12.- Posibilitar espacios de formación e intercambios de experiencias tanto a menores como familias.
- 13.- Fomentar la creación de grupos de ayuda mutua entre familias acogedoras.
- 14.- Intervención con la familia acogedora, el o la menor y/o familia biológica para la preparación en el cese del acogimiento familiar.
- 15.- Desarrollo de actuaciones para la promoción de la emancipación de las y los menores y fomento de la integración socio laboral en las áreas de formación, empleo, vivienda y autonomía personal, en coordinación con los recursos de mayoría de edad.

Atendiendo a las diferentes actuaciones se podrán tener en cuenta las siguientes poblaciones destinatarias:

- 1.- En las actuaciones encaminada al aumento de familias disponibles para el acogimiento familiar se tendrá en cuenta bien a la población general de una provincia concreta o bien una población, acorde con el objetivo marcado por la Delegación Territorial correspondiente.
- 2.- En relación a las actuaciones de valoración de idoneidad para el acogimiento familiar, se consideran personas destinatarias todas aquellas residentes en Andalucía que se hubieran ofrecido como familia acogedora.
- 3.- Para todas las demás actuaciones en relación con el acogimiento familiar se consideran destinatarios del programa los niños y niñas del sistema de protección, sus familias biológicas y extensa, y las familias acogedoras.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

**NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:**

Campañas publicitarias de difusión y sensibilización para el acogimiento familiar, mejora y agilización de los procesos, así como la formación y apoyo a familias y profesionales

**TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)****LOCALIZACIÓN:**

Toda Andalucía

**FECHA DE INICIO**

2022

(realizando bases convocatoria) **¿CONTINÚA ACTUALMENTE?**

**PRESUPUESTO** 3.070.206,40€

**¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia?** Sí

**BENEFICIARIOS**

Los menores de 0-17 años de edad del Sistema de Protección

**ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD**

Dirección general de infancia y familias. Consejería de igualdad, políticas sociales y conciliación.

\*contacto: 955048813

**ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA**

Todos los servicios de apoyo al acogimiento familiar (Anteriormente ICIF)

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Promoción y fomento del acogimiento familiar a través de campañas publicitarias de difusión y sensibilización, la mejora y agilización de los procesos, así como la formación y apoyo a familias y profesionales por importe de 3.070.206,40€ distribuidos en las anualidades del 2022 al 2023.



# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:</b> Programa “vincul-acción” para favorecer el acogimiento de niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
<b>TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input checked="" type="checkbox"/> 5 <input checked="" type="checkbox"/> 6	
<b>LOCALIZACIÓN:</b> Región de Murcia	
<b>FECHA DE INICIO</b> 01 / 10 / 2021	<b>¿CONTINÚA ACTUALMENTE?</b> Si
<b>PRESUPUESTO</b> ¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia? Si	
<b>BENEFICIARIOS</b> De 0-6 años De 7-18 años	
<b>ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD</b>  Dirección general de familias y protección de menores. Servicio de protección de menores *contacto: Jefa de servicio de protección de menores. Noelia Laso Fuentes 968273161 noelia.laso@carm.es	
<b>ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b> <p>Mejora de los modelos de acogimiento familiar de niños, niñas y adolescentes a través de un proyecto integral que incluya campañas de difusión del acogimiento familiar para la captación de familias, formación previa selectiva y durante el acogimiento, como apoyo especializado para garantizar el fortalecimiento del vínculo y/o prever herramientas para la resolución de conflictos, con la posterior evaluación de dichas actuaciones extrayendo conclusiones sobre el impacto en las medidas de acogimiento.</p> <p>Digitalización y apoyo educativo a los niños, niñas y adolescentes en acogimiento familiar como medio para evitar la brecha digital de menores en situaciones vulnerables.</p>	



# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

## NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:

Concierto social para la prestación del servicio de intervención y supervisión del acogimiento familiar en familia extensa y ajena de personas menores de edad tuteladas

## TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)

1     2     3     4     5     6

## LOCALIZACIÓN:

Región de Murcia

## FECHA DE INICIO

/

## ¿CONTINÚA ACTUALMENTE?

## PRESUPUESTO

¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia? SI

## BENEFICIARIOS

- De 0-6 años
- De 7-18 años

## ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD

Dirección general de familias y protección de menores. Servicio de protección de menores

\*contacto: Jefa de servicio de protección de menores. Noelia Laso Fuentes 968273161 [noelia.laso@carm.es](mailto:noelia.laso@carm.es)

## ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente concierto social tiene por objeto la intervención y supervisión del Servicio especializado de Acogimiento Familiar en familia extensa o ajena para garantizar la cobertura de las necesidades de los/las menores acogidos/as por las familias acogedoras, favorecer la adaptación e integración de los/las menores en acogimiento familiar, promoviendo su desarrollo psíquico, físico y emocional y realizar funciones de apoyo y orientación con las familias de origen a través de un trabajo de capacitación parental. Para ello comprende las siguientes prestaciones:

1. Formación específica sobre Acogimiento Familiar a las familias acogedoras Talleres de formación a los acogedores en prevención de crisis, resolución de conflictos, etapas evolutivas y necesidades, las visitas con los padres, elaboración de hº de vida, la construcción del vínculo y el apego, la crianza terapéutica en acogimiento familiar, fomentado un espacio formativo, lúdico y de encuentro que redunde en un enriquecimiento de las redes de apoyo social y de apoyo familiar.
2. Preparación y apoyo al proceso de acoplamiento del niño, niña o adolescente; y de la familia acogedora
3. Intervención con las familias y los/las menores, de acuerdo con el plan individual de atención
4. Seguimiento continuado a los/las niños/as y/o adolescentes, y a la familia acogedora durante todo el proceso del acogimiento familiar
5. Asesoramiento social, escolar y de salud, facilitando el apoyo técnico y material necesario
6. Supervisión del plan de visitas con la familia biológica
7. Formulación de nuevas alternativas para las personas menores acogidas en caso de cese del acogimiento familiar
8. Apoyo y orientación a las familias de origen. Talleres de habilidades parentales.



# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

**NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:**

Programa “ Vacaciones en familia”

**TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)**

1

2

3

4

5

6

**LOCALIZACIÓN:**

Región de Murcia

**FECHA DE INICIO**

25

03

2011

**¿CONTINÚA ACTUALMENTE?**

SI

**PRESUPUESTO**

¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia? No

**BENEFICIARIOS**

- De 6-15 años

**ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD**

Dirección general de familias y protección de menores. Servicio de protección de menores

\*contacto: Jefa de servicio de protección de menores. Noelia Laso Fuentes 968273161 [noelia.laso@carm.es](mailto:noelia.laso@carm.es)

**ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA**



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene por objetivo ofrecer a los niños que se encuentren en situaciones de Acogimiento Residencial de la Región de Murcia la alternativa de disfrutar con una "Familia Amiga" de los periodos de vacaciones, fines de semana y fechas relevantes, favoreciendo el contacto con un ambiente normalizador, facilitando a su vez relación de las familias con niños en dificultad social, compartiendo sus experiencias en el tiempo de ocio y descanso.

## CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

- Este acogimiento vacacional se realizará por el periodo que las familias soliciten según su disponibilidad, condiciones y características del menor, cumpliendo los requisitos anteriormente mencionados.
- Es voluntario y no retribuido.
- Las familias que deseen participar han de solicitarlo y presentar un plan de actividades en el que pueda participar el niño (Modelo Anexo II).
- Las familias participarán en sesiones formativas, así como en un proceso de valoración posterior.
- Las familias seleccionadas pasarán a formar parte del grupo de "Familias Amigas de los Centros de Protección de Menores", pudiendo participar en cualquier momento en las actividades propias del programa.
- Se realizarán encuentros entre el niño y la familia, previos al periodo de vacaciones que vayan a compartir.
- Se emitirá una resolución administrativa por parte de la Dirección General de Familias y Protección de Menores autorizando las salidas en periodo vacacional del menor con la familia seleccionada desde el programa.

## APOYOS QUE RECIBEN LAS FAMILIAS

- Orientación y asesoramiento.
- Formación como familia que acoge temporalmente a un menor en dificultad social.
- Seguimiento durante el tiempo que dure la estancia del menor en la familia.



# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

**NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:**

Programa vínculo: intervención socio-educativa para el restablecimiento del vínculo familiar

**TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)****LOCALIZACIÓN:**

Región de Murcia

**FECHA DE INICIO**

01

06

2019

**¿CONTINÚA ACTUALMENTE?**

SI

**PRESUPUESTO**

¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia? Si

**BENEFICIARIOS**

- De 0-6 años
- De 7-18 años

**ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD**

Dirección general de familias y protección de menores. Servicio de protección de menores

\*contacto: Jefa de servicio de protección de menores. Noelia Laso Fuentes 968273161 [noelia.laso@carm.es](mailto:noelia.laso@carm.es)

**ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA**

AMAİM- Asociación Murciana de Apoyo a la Infancia Maltratada



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La intervención con las familias pretende abordar actuaciones dirigidas a proporcionar a las familias habilidades y recursos educativos que debe partir de las necesidades expresadas y sentidas por los sujetos participantes y sus hijos e hijas; teniendo en cuenta las detectadas por el personal del recurso desde el que llegan.

Objetivos generales:

- Restablecer el vínculo entre madres/padres e hijos/as
- Facilitar que padres y madres puedan desarrollar su potencial de forma individual y en familia.
- Adquirir herramientas para enfrentar las dificultades que puedan ir surgiendo a nivel familiar.
- Acompañar a las familias en el camino (proceso) de reencuentro de sus hijos e hijas.
- Aprender a conocerse y comprenderse a uno mismo y a los demás miembros de la familia.
- Adquirir habilidades fundamentales para la vida en familia (escucha, negociación y toma de decisiones)
- Proporcionar pautas para la resolución positiva de los conflictos.
- Contribuir a restablecer la relación entre madres, padres e hijos/as.
- Facilitar la cohesión familiar.
- Asesorar a familia



# ACOUGO

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:</b>  Proxecto familias +	
<b>TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)</b>  <input checked="" type="radio"/> 1 <input type="radio"/> 2 <input type="radio"/> 3 <input type="radio"/> 4 <input type="radio"/> 5 <input type="radio"/> 6	
<b>LOCALIZACIÓN:</b>  Galicia	
<b>FECHA DE INICIO</b> <input type="text"/>	<b>¿CONTINÚA ACTUALMENTE?</b> <input type="text"/>
<b>PRESUPUESTO</b>  ¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia?  Prevista financiación	
<b>BENEFICIARIOS</b>  - De 0-6 años - De 7-18 años	
<b>ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD</b>  *Contacto: Carmen Dourado/ Acougo	
<b>ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA</b>  ACOUGO – Asociación Gallega de Familias de Acogida.	



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Familia PLUS es un proyecto que busca ser la alternativa a los centros de día de Menores del Sistema de Protección para evitar la retirada de los mismos, y preservarlos en su entorno familiar, educativo y social. Desde los Servicios Sociales Comunitarios, y en aquellos casos en los que el personal técnico de los Ayuntamientos así lo valoren, soliciten la colaboración de familias del entorno que puedan y quieran hacer de apoyo a estas crianzas y a sus familias biológicas para prevenir la retirada, o el ingreso en centro de día o centro residencial.

Estas familias serían valoradas, formadas y con la idoneidad pertinente para este nuevo tipo de acogimiento familiar de día. De esta manera, generar una bolsa de familias plus por ayuntamientos permite disponer de un nuevo recurso en los servicios sociales de base ante una situación de riesgo leve o moderada.

Las colaboraciones de las familias pueden ser desde unas horas (ante una cita médica, reunión o imprevisto de la familia biológica), hasta un apoyo diario en las rutinas de las crianzas (por ejemplo, en la recogida del centro educativo por motivos laborales) o en períodos vacacionales o de fin de semana para facilitar la conciliación.

El perfil de familias biológicas que pueden beneficiarse de este recurso será en primer lugar valorado por los servicios sociales de base atendiendo principalmente a dos criterios:

- Familias monomarentales o monoparentales con escasa o nula red de apoyo y que necesiten apoyo para la conciliación laboral
- Madre y crianzas víctimas de violencia que por la propia circunstancia de violencia se encuentran en una situación de vulnerabilidad y dificultad de apoyos.

El recurso en un primero momento estipulara en un máximo de 6 meses de colaboración con la familia plus con el objetivo de hacer un seguimiento a familia biológica y ofrecer el apoyo necesario y complementario desde los recursos y profesionales de su ayuntamiento. Tras esos 6 meses de puede renovar la colaboración con la misma familia plus.

La coordinación entre los agentes es imprescindible, desde servicios sociales, familias biológicas, ETAC (equipo técnico de sosiego) y las familias plus (que previamente son valoradas e informadas sobre te eres alternativa de acogimiento)

De la misma manera, en caso de que finalmente se valore la necesidad de una medida de protección y dependiendo de la relación desarrollada con la familia plus, podría ser una alternativa ya conocida para formalizar otro tipo de acogimiento.



# CASA SAN BENEDETTO

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:</b> Casa familia "San Benedetto"	
<b>TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)</b> <input checked="" type="radio"/> 1 <input type="radio"/> 2 <input type="radio"/> 3 <input type="radio"/> 4 <input type="radio"/> 5 <input type="radio"/> 6	
<b>LOCALIZACIÓN:</b> Verona (Italia)	
<b>FECHA DE INICIO</b> 07 / 04 / 2007	<b>¿CONTINÚA ACTUALMENTE?</b> <input type="text" value="Si"/>
<b>PRESUPUESTO</b> ¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia? Es un proyecto de Italia. Cuenta con ayudas públicas de diversa modalidad.	
<b>BENEFICIARIOS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- De 0-6 años</li><li>- De 7-18 años</li></ul> Todos (acogen niños de cualquier edad según propuesta de los servicios sociales con los que colaboran)	
<b>ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD</b> Http://www.casasanbenedetto.it/ *Contacto: Giovanni Gimmi Garbujo <ggarbujo@gmail.com> Conocedora del programa en España: Teresa Díaz Tártalo ( <a href="mailto:mttartalo.ihum@ceu.es">mttartalo.ihum@ceu.es</a> )	
<b>ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA</b> Casa san Benedetto y ayuntamiento de Verona, centro de servicios sociales locales	



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Es una “Casa Familia” que es una modalidad presente en Italia en la que un máximo de 5 menores puede vivir con una familia a la que desde la administración se le dan apoyos mediante fondos destinados a cada niño y se le facilitan educadores que dan apoyo diariamente. No es un acogimiento profesionalizado necesariamente. De hecho, el padre de esta casa trabaja en el sector de la aeronáutica. Es catalogado como una modalidad de acogimiento familiar. Son “casas-familia=family based” porque el centro es la familia, no los profesionales, que están para dar apoyo a la vida familiar pero no la sustituyen, posibilitando que los menores tengan relación con un núcleo familiar como tal y no con educadores por turnos, sino que puedan hacer “experiencia de familia” como tal.

Esta casa forma parte de una red existente en Italia “DIMORA PER L’ACCOGLIENZA” (FUNDADA EL 22 DE SETIEMBRE DE 2009) <https://www.famiglieperaccoglienza.it/aree-di-esperienza/case-famiglia/lassociazione-dimore-per-laccoglienza/>

Que aglutina a 14 casas más de este tipo, en algunas de las cuales viven 3, 4 o más familias en calidad de vecinos y se dan mutuo apoyo. Hay más redes de casas en Italia a parte de esta (véase <http://www.progettofamiglia.org/it/index.php?Page=responsabili-4>) y <https://casafamiglia.apg23.org/>) con las que se ha podido ir construyendo el cambio hacia un sistema basado en el acogimiento familiar y no en el residencial. La clave es dar apoyo a las familias que acogen, no crear centros más pequeños que no dejan de ser acogimiento residencial, aunque mejoren su calidad por ser entornos más reducidos.

Experiencia similar pero de mayores dimensiones: <https://www.puntocometa.org/associazione-cometa/> donde también se apoya y forma a familias acogedoras que hacen referencia a esta casa para darse apoyo y acompañarse, colaborando también en la difusión del acogimiento. Desde Cometa también se da soporte a las familias de origen y a familias en riesgo.



# CRUZ ROJA ESPAÑOLA

**NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:**

Proyecto Acompaña de Cruz Roja: apoyar la emancipación de jóvenes en procesos de extutela y/o riesgo social

**TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)****LOCALIZACIÓN:**

En el año 2020 Cruz Roja atendió a más de 3.600 jóvenes en 25 ámbitos provinciales de 11 CCAA, siendo estas: Comunidad de Madrid, Cataluña, Comunidad Valenciana, Andalucía, Castilla León, Cantabria, Castilla La Mancha, Ciudad Autónoma de Ceuta, La Rioja, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y País Vasco.

Del total de territorios donde desarrollamos el proyecto, son 11 los ámbitos provinciales donde gestionamos recursos residenciales. Se trata de 19 pisos de emancipación (114 plazas) ubicados en: Alicante, Ceuta (2 pisos), Guipúzcoa (6 pisos), Granada, Cádiz, Huelva, Granada, Málaga, La Rioja (2 pisos), Murcia (2 pisos), Salamanca y Soria.

**FECHA DE INICIO****¿CONTINÚA ACTUALMENTE?** Sí**PRESUPUESTO**

Dependiendo de la acción desarrollada en cada territorio este variará en función de los servicios ofrecidos, el número de personas jóvenes atendidas, así como la posibilidad de ofrecer alojamiento o no en el acompañamiento en la transición a la vida adulta.

**¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia?** No

Está previsto la obtención de dichos fondos para el ejercicio 2022.

**BENEFICIARIOS**

- De 16 a 23 años

**ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD**

Cruz roja española  
C/ reina victoria, 26-28.  
Cp. 28003 Madrid.

\*contacto:

Estrella rodríguez pardo, [estrella@cruzroja.es](mailto:estrella@cruzroja.es)



Carlos Chana García, [ccg@cruzroja.es](mailto:ccg@cruzroja.es)  
Teléfono de contacto: + 34 +34913354449 ip: 20449

#### ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA

En función del contexto en el que se desarrolle el presente proyecto en las diferentes oficinas territoriales de Cruz Roja Española, se adaptará la intervención con la población diana y los acuerdos formales y no formales con los agentes implicados en los itinerarios de las personas jóvenes.

Son principalmente estos agentes los Organismos Públicos encargados de la Protección a la Infancia, Educación, Servicios Sociales, Sanidad, Extranjería, Centros de Protección o cumplimiento de medida judicial a la infancia, entidades que desarrollan Acogimiento Familiar, entidades del tercer sector de la zona que trabajen con adolescentes y jóvenes, entre otras.

#### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

##### ✓ Contexto (situación de vulnerabilidad)

Cada año miles de jóvenes en España alcanzan la **mayoría de edad** habiendo **crecido bajo el sistema de protección a la infancia**, separados de sus respectivas familias. En ese momento finalizan sus medidas de protección, y las alternativas para el retorno familiar se hacen inviables en la mayoría de los casos, teniendo que afrontar una emancipación precoz (11 años antes que la media de edad con la que se emancipa cualquier otro joven en nuestro país) y forzosa, que los predispone a una situación de riesgo de exclusión social e incluso a un segundo desamparo.

Junto a ellos, nos encontramos con otros muchos jóvenes que, si bien nunca han estado bajo medida de protección durante su minoría de edad, crecieron y **se hicieron mayores en contextos de grave riesgo de vulnerabilidad** (desarraigo familiar, conflicto, procesos migratorios sin referentes adultos...) que les sitúa en las mismas condiciones de riesgo cuando cumplen la mayoría de edad.

**Cruz roja española viene trabajando con estos jóvenes** en proceso de extutela y/o riesgo social desde hace más de 20 años, apoyándoles en su desarrollo personal y social, promoviendo su formación e inserción laboral, asesorándoles en su regularización administrativa, cubriendo sus necesidades básicas a través de recursos residenciales o apoyos económicos, y facilitando su participación social, con el fin de que alcancen su emancipación y puedan vivir por sí mismos.

En la actualidad, la intervención se organiza a través del **proyecto "acompañar": acompañamiento a personas jóvenes en extutela y/o en riesgo social en sus procesos de emancipación**, que engloba dos tipos de actuaciones:

1. La **gestión de recursos de acogimiento residencial para la emancipación**, enmarcados en procesos de acompañamiento educativo: el proyecto residencial integra actividades propias de la vida en común y



actividades grupales, así como el diseño y cumplimiento de un plan personal de vida para cada uno/a de los/as jóvenes.

- 2. La acción de acompañamiento social y educativo sin la gestión de recursos de alojamiento:** nos permite un mayor impacto en esta población y sobre todo seguir atendiendo a un colectivo de personas jóvenes en extrema vulnerabilidad y riesgo de sinhogarismo. Esta intervención está dirigida a los jóvenes que no pueden acceder a los recursos anteriormente descritos, proporcionando una atención individualizada a través de un itinerario de inserción social y laboral, enmarcado en la filosofía del acompañamiento socioeducativo y basada en el establecimiento de un vínculo relacional sólido entre el/la joven participante y la persona de referencia en cruz roja.

✓ Principales datos y cifras

En el año 2020 cruz roja atendió a **más de 3.600 jóvenes en 25 ámbitos** provinciales de 11 comunidades autónomas, éstas han sido descritas en el apartado anterior.

Del total de territorios donde desarrollamos el proyecto, son **11 los ámbitos provinciales** donde gestionamos recursos residenciales. Se trata de **19 pisos** de emancipación (114 plazas) ubicados en: Alicante, Ceuta (2 pisos), Guipúzcoa (6 pisos), Granada, Cádiz, Huelva, Granada, Málaga, La Rioja (2 pisos), Murcia (2 pisos), Salamanca y Soria.

-  Sin gestión de recurso residencial
-  Con gestión de recurso residencial





## ¿cómo son los y las jóvenes que atendemos?

Las personas participantes de nuestro proyecto son jóvenes de **entre 16 y 23 años** los perfiles son heterogéneos:

- Jóvenes en **procesos de extutela**. Se trata de jóvenes pertenecientes a contextos desfavorecidos, han sufrido a lo largo de su vida algún momento de desestructuración familiar, experimentando procesos de desprotección y/o de cumplimiento de medidas judiciales. En el caso de los jóvenes de origen extranjero, son personas con una larga trayectoria migratoria. Muchos de ellos y ellas están desvinculados del espacio formativo y tampoco están en el espacio laboral. Además, las mujeres jóvenes que finalizan los procesos de tutela, se encuentran en situación de “doble vulnerabilidad”, debido a las consecuencias de la desigualdad de género y la estructura patriarcal, que propician aún menos oportunidades para alcanzar una vida emancipada.
- Jóvenes en **situación de extrema vulnerabilidad** que no han estado formalmente bajo el sistema de protección a la infancia, bien porque no fueron detectados por los servicios sociales, o bien porque cuando se detectó la situación, la medida de separación familiar no prosperó. En este grupo se integrarían también los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados que fueron declarados mayores de edad en el proceso de determinación de la edad, quienes además de sumar los anteriores obstáculos, añaden el hecho de encontrarse en una cultura e idioma diferentes a los de su país de origen.

En el año 2019, cruz roja realizó un estudio sobre la situación de estas personas jóvenes, publicado en el boletín sobre vulnerabilidad social nº 19. Personas jóvenes en extutela y/o riesgo de exclusión social. Cruz roja. Diciembre 2019

- Sólo el **29%** de los jóvenes atendidos por cruz roja han **estado en el sistema de protección** a la infancia, la mayoría son varones (64%) y españoles (53%).
- El porcentaje de hombres y mujeres atendidos en el proyecto se mantiene en el 50% aproximadamente.
- En cuanto a su origen, el **31%** de los jóvenes atendidos por cruz roja son de **origen español**, siendo el resto de origen extranjero, en su mayoría extracomunitarios (66%).
- Más del 50% vive en pisos compartidos, donde han aprendido a autogestionarse y desarrollar conductas de convivencia, pero **un 10% se ve obligado a vivir en la calle** o en situación de alta precariedad.
- El **84%** se encuentra en riesgo de pobreza y exclusión.
- El **56%** no ha terminado de estudiar por causas como carencia de medios, migración o la desmotivación.
- El **55%** no tiene a nadie que le exprese afecto, cariño o acompañe.



Las principales barreras para la emancipación identificadas tanto por las propias personas jóvenes, como por los equipos de cruz roja son: el desempleo y falta oportunidades, la carencia de recursos económicos y vivienda, la discriminación, las dificultades para mantener el permiso de residencia y trabajo en el caso de extranjeros, las carencias formativas y los hechos traumáticos no superados, el aislamiento...

La crisis de la covid-19 ha afectado de forma sustancial a la inserción social y laboral de los y las jóvenes en procesos de extutela y/o riesgo social y agrava su vulnerabilidad y su riesgo de pobreza y exclusión social. La pérdida del empleo, la falta de protección social, las dificultades para el acceso a la vivienda o los problemas derivados de su situación administrativa se han visto incrementados con la irrupción de la pandemia.

### ¿qué desafíos enfrentan?

Las características y necesidades que presentan todas y todos estos jóvenes, y que se constituyen como factores de riesgo y vulnerabilidad en su desarrollo psicosocial son:

- **situación familiar:** en muchos casos no existe familia de referencia, y si existe, ésta no se hace cargo o se encuentra fuera del país (adolescentes extranjeros no acompañados). En otros casos, la alternativa familiar no es la más adecuada dado que las pautas y estructuras multiproblemáticas no sólo no se han resuelto, sino que se han cronificado o agravado. Por todo ello, no se considera aconsejable el retorno a la familia de origen. Muchos jóvenes presentan dificultades derivadas de su exposición temprana al riesgo/desamparo y/o de su institucionalización, lo cual crea grandes conflictos.

- **situación económica precaria:** aunque existen ayudas económicas temporales y puntuales y/o estos y estas jóvenes podrían beneficiarse de programas de rentas mínimas de inserción (sólo aquellos que cumplen los requisitos) éstas no permiten una verdadera vida emancipada, por otra parte, no están universalizadas en todas las CC.AA. las prestaciones para los 18-23 años. La existencia de subsidios o prestaciones generalmente no van acompañados de planes socioeducativos para la inserción -acompañamiento social -, que parta de su realidad de "persona tutelada" y tenga en cuenta los aspectos relativos a la vida autónoma (economía doméstica, ahorro y previsión, autocuidados...) Esto puede contribuir de forma negativa en la dependencia de la ayuda social, a la que algunos de estos y estas jóvenes pueden tener costumbre, por la transmisión generacional de esta pauta en sus familias.

- **situación administrativa de los jóvenes de origen extranjero:** normalmente no tienen regularizada su situación administrativa, con lo que no disponen de autorización de trabajo, lo que dificulta aún más el acceso a un empleo con el que sustentarse. El acceso a la autorización de trabajo es una utopía para la mayoría, ya que cuando salen del sistema de protección, lo hacen en el mejor de los casos con una autorización de residencia no lucrativa que no autoriza a trabajar, impidiendo cumplir los requisitos de obtención de contrato laboral, exigidos para poder cambiar a una autorización de residencia lucrativa y de trabajo, que les permita obtener recursos económicos propios. Paralelamente tienen limitado o imposibilitado el acceso a una vivienda digna, por lo que no es infrecuente que estos/as chicos/as se refugien en viviendas abandonadas o insalubres, y carentes de suministros básicos como agua y luz. Todas estas circunstancias propician, sin duda, que algunos/as de estos/as jóvenes entren en la marginación y en la exclusión social.

- **situación laboral:** el contexto del mercado laboral en nuestro estado cuenta con numerosas barreras de acceso al empleo para estos jóvenes. En general los y las jóvenes a los que nos dirigimos presentan un bajo índice de empleabilidad, carencia de capacitación técnico-profesional y de habilidades para la búsqueda y mantenimiento del



empleo. La situación del mercado laboral, la falta de expectativas laborales unida a la situación de discriminación que pueden sufrir las y los jóvenes de origen extranjero, dificultan estos procesos de inserción socio- laboral. Otras veces estos/as jóvenes han accedido a muy temprana edad a empleos precarios y poco cualificados. Partimos de la premisa de que, sin actividad laboral, sin una fuente normalizada y digna de ingresos económicos regulares, es imposible la inserción social y vida autónoma. Existe en ocasiones, un hándicap importante, muchos/as de ellos/as no cuentan con documentación reglada, lo que es un impedimento a la hora de buscar trabajo e incluso recibir formación.

- **situación educativa/cultural:** en la mayoría de los casos aparece una historia de fracaso escolar, de dificultades de aprendizaje, de absentismo, de problemas con el profesorado y compañeros y compañeras, cambios continuos de centros educativos; ambientes inmersos en ciclos de violencia y desigualdad donde se reproducen estereotipos de género, etnocentrismos; procesos formativos no concluidos, desinterés por la enseñanza reglada; escasas habilidades y hábitos de lectoescritura, falta de inquietudes culturales; choque cultural y asimilación en el caso de los y las jóvenes de origen extranjero. Contando, además, con las dificultades idiomáticas y culturales o el desfase curricular que muchos jóvenes que llegan de otros países se encuentran para la adaptación al nuevo entorno. Es necesario, en cualquier caso, además, armonizar las expectativas de estos jóvenes con los itinerarios formativos y los nichos laborales en nuestro mercado de trabajo.

- **situación sanitaria:** carencias de hábitos -alimentación inadecuada, higiene corporal, dental...- y estilos de vida poco saludable. Consumo precoz y abusivo de tabaco y alcohol y otro tipo de sustancias tóxicas, embarazos no deseados, y problemas de salud mental... incrementan su situación de riesgo.

- **situación psicosocial:** procesos de socialización no concluidos o desarrollados en la cultura de la marginación, carencia de recursos personales adecuados para afrontar el desarrollo de una vida autónoma. Dificultades en habilidades específicas: comunicación, expresión, autocontrol, domésticas. Baja autoestima, falta de límites de la propia conducta, baja tolerancia a la frustración... consumismo. Carencia de modelos referenciales adecuados. Violencia de género. Dificultades para la adecuada convivencia entre los/las vecinos/as de barrios concretos donde la población migrante predomina.

- **situación de alojamiento:** carencia de alternativas habitacionales que aboca a muchos de estos jóvenes a una situación de calle o infravivienda, además muchos/as de ellos/as suelen tener dificultades para obtener un padrón y especialmente los/as menores de 23 años que no han pasado por el sistema de protección. En los casos que no pueden tener documentación reglada resulta complicado formalizar pagos y justificaciones de alojamiento.

- **situación de participación social:** algunos de nuestros jóvenes arrastran una serie de carencias para relacionarse con otros jóvenes de entornos "normalizados". Sus grupos de iguales, la mayoría de las veces, comparten características similares (conductas antisociales, códigos de comunicación, consumos...) Dificultando, más aún, la participación en actividades relacionadas con la participación social (desde las más básicas como participar en dinámicas juveniles a través del asociacionismo o hacer voluntariado en nuestra organización, hasta participar en otras plataformas, formarse políticamente o hacer un análisis de su propia realidad). El impacto de la voz que los jóvenes son capaces de aportar a la sociedad beneficiaría su propia inclusión en el sistema. Sin embargo, observamos que se enfrentan a un modelo social que está construido desde la perspectiva de las personas adultas, lo que hace que su participación quede relegada a un segundo plano, lo que hace aumentar su poca confianza en los resultados de la participación que llevan a cabo.



**-situación sexo/género:** las participantes de nuestro proyecto sufren dobles y triples discriminaciones por el hecho de ser mujeres. Los condicionantes impuestos por los roles de género, derivados de nuestra estructura patriarcal deben ser considerados a la hora de entender las discriminaciones que el género conlleva, por ejemplo, en el acceso al mercado de trabajo donde se ven abocadas a nichos laborales de cuidado y servicios peormente retribuidos. En el caso de las jóvenes que han sufrido abusos sexuales o violencia familiar, les predispone a mayor riesgo de sufrir violencia de género, o explotación sexual, alto grado de dependencia emocional de sus parejas., o chicas jóvenes madres menores de 21 años con hijos a su cargo. Las jóvenes de origen extranjero de nuestro proyecto sufren grandes discriminaciones al salir de sus países de origen por lo que las dificultades a su llegada aumentan y en la mayoría de los casos permanece invisible.

### Nuestro modelo de intervención



El proyecto “acompaña” de cruz roja permite **apoyar a estos jóvenes en su transición a la vida adulta en ámbitos como:** el desarrollo personal, integración social, formación, orientación e inserción laboral, situación administrativa, aprendizaje del idioma, participación social, restablecimiento de vínculos, cubriendo sus necesidades básicas a través de recursos residenciales o apoyos económicos... a través de diferentes fases que van desde la acogida, al acompañamiento y la fase de finalización, **con el fin de que alcancen su emancipación y puedan vivir por sí mismos.**

La intervención se estructura en diferentes niveles:

1. Nivel **grupal:** la intervención se centra en el grupo de iguales y tiene como finalidad la **detección** de jóvenes participantes, el establecimiento de vínculos y la capacitación y desarrollo de habilidades sociales, hábitos saludables, ocio y tiempo libre, etc.
2. Nivel **individual:** se inicia en la fase de seguimiento y acompañamiento. Se confecciona un **itinerario individualizado** con el joven, que trata dar respuesta a sus necesidades personales. Dicho itinerario se desarrollará a través del **acompañamiento** individualizado del profesional de referencia, quien actuará como estímulo, contención en los momentos de crisis y enlace con la comunidad. Aquí reside **el principal valor de nuestro trabajo:** el acompañamiento social y educativo, que nos permite construir un vínculo de apoyo con el joven sostenido en el tiempo.
3. Nivel **comunitario:** la intervención se construye **fortaleciendo las redes** de apoyo alrededor de cada una de las personas participantes, e implicando a los diversos sistemas: servicios sociales, empleo, juventud, salud, educación, etc.



Existiría un cuarto nivel de intervención, de carácter más transversal que tendría que ver con la **sensibilización social y la incidencia política**, e incorporando la **activación juvenil** como metodología de intervención.

## El proyecto

“Acompañamiento socioeducativo a la inserción de jóvenes extutelados y/o en riesgo social”

### Metodología del proyecto



#### Itinerario de Inserción a través de un proceso de acción tutorial

**1. Fase de Acogida**

- Toma de contacto.
- Construimos las bases de la relación.
- Conocimiento.
- Consensuamos el Plan Personalizado de Intervención.

**2. Fase de Acompañamiento**

- Llevamos a cabo todo lo planificado.
- Reajustamos objetivos, Metas y estrategias.
- Ponemos a disposición Todos los recursos.

**3. Fase de Finalización**

- Cerramos el proceso.
- Ritualizamos la despedida.
- Hacemos un seguimiento.

#### Ambitos de Intervención

**Desarrollo Personal**

- Consecuencias de exposición al desamparo / institucionalización.
- Capacidades para la autonomía y vida independiente.

**Social**

- Garantía de ingreso y habitacional.
- Integración social.
- Situación jurídico-administrativa.

**Formativo-Laboral**

- Capacitación.
- Inserción laboral.

**Salud**

- Acceso sistema sanitario.
- Gestión de la salud.

**Familia, red social y entorno**

- Restablecimiento de vínculos.
- Red relaciones sociales sólida.
- Participación social.

#### Niveles de Intervención

**Individual**

- Acción tutorial.
- Relación de ayuda centrada en la persona.
- Itinerarios.

**Grupal**

- Talleres.
- Refuerzo escolar.
- Auto-apoyo.
- Ocio y tiempo libre.

**Comunitario**

- Bases comunitarias.
- Modelo de red.
- Participación entorno.



### ¿por qué es importante visibilizar la realidad de las personas jóvenes en extutela?

- Los y las jóvenes en proceso de extutela y/o en riesgo social son un grupo social muy vulnerable que afronta numerosas barreras y dificultades, al tener que emanciparse al cumplir los 18 años, **11 años antes** que la media en España (29 años).
- Consideramos necesario **visibilizar su situación y sensibilizar a la población** sobre sus necesidades, con el objetivo de que estos y estas jóvenes cuenten con **oportunidades** que les permitan **transitar hacia la vida adulta** e integrarse socialmente.
- Por la desinformación, la criminalización alrededor de este colectivo.
- Es imprescindible darles voz, confiamos en que el **impacto de la voz de los jóvenes** y el mensaje que son capaces de aportar a la sociedad, beneficiará su propia inclusión social.
- El objetivo de implementar la visibilidad en nuestro proyecto es:
  - **Dar voz a los y las jóvenes** en situación de extutela y/o riesgo social para que muestren su realidad, sus necesidades y sus retos.
  - Poner en la agenda social la **extrema vulnerabilidad que tienen que afrontar estos jóvenes y la necesidad de que existan políticas públicas para favorecer su inclusión social.**



- Dar a conocer el **trabajo que realiza cruz roja** en el ámbito del acompañamiento a jóvenes en dificultad social, tanto a nivel de intervención como en la apuesta de la organización por la investigación, desarrollo e innovación metodológica.
- **Sensibilizar a la población** sobre un colectivo invisibilizado sobre el que existe mucho ruido, polémica y desinformación.

#### Sobre los jóvenes que atendemos:

- Los jóvenes tienen un **perfil heterogéneo**, estamos ante una realidad compleja. Dentro de este grupo, la situación de los jóvenes cercanos a la mayoría de edad que realizaron procesos migratorios sin referentes adultos reviste especial riesgo.
- Incidir en las necesidades claramente identificadas en los **ámbitos de:** empleo y oportunidades laborales, estudios y formación, situación administrativa (mantener permiso de residencia y trabajo en el caso de los jóvenes de origen extranjero), vivienda y protección social, apoyo emocional ante el aislamiento y la incertidumbre por el futuro unido a su historia previa de desamparo e institucionalización.
- Incidir en la **resiliencia** de estos jóvenes, su espíritu de superación y la necesidad de generar **oportunidades** desde todos los ámbitos de la sociedad.

#### Sobre el proyecto acompaña:

- **Cruz roja trabaja con jóvenes en situación de extutela desde hace 24 años (1997)**, a través del proyecto de **“acompañamiento a personas jóvenes en extutela y/o en riesgo social en sus procesos de emancipación”**, donde mantiene, con apoyo de las administraciones públicas, una red de recursos residenciales y de acción socioeducativa para ayudar a estos jóvenes a definir y consolidar un proceso de autonomía y vida emancipada.
- El proyecto apoya a estos jóvenes en **diferentes ámbitos:** desarrollo personal y social, formación, orientación e inserción laboral, regularización administrativa, aprendizaje del idioma, participación social, restablecimiento de vínculos, cubriendo sus necesidades básicas a través de recursos residenciales o apoyos económicos.
- En el **año 2020** cruz roja pone en marcha el proyecto acompaña **“soporte a la emancipación de jóvenes en procesos de extutela y/o riesgo social”** para continuar dando apoyo a estos jóvenes a través de la **investigación e innovación**.

#### Recursos audiovisuales

- **Video documental** del proyecto acompaña, donde se muestran las historias de tres jóvenes que reciben apoyo de cruz roja:



Enlace a youtube: <https://youtu.be/ca4x1ql1ul4>

#### Descripción

Cada año miles de jóvenes en España como **Jonathan, Ivette o Ziad** alcanzan la mayoría de edad habiendo crecido bajo el sistema de protección a la infancia, separados de sus familias.

En ese momento finalizan sus medidas de protección y las alternativas para el retorno familiar se hacen inviables en la mayoría de los casos, teniendo que afrontar una emancipación precoz y forzada, que los predispone a una situación de riesgo de exclusión social.

**Cruz roja acompaña a estos jóvenes en su transición hacia la vida adulta**, apoyándoles en su desarrollo personal y social, promoviendo su capacitación e inserción laboral, asesorándoles en su regularización administrativa y cubriendo sus necesidades básicas a través de recursos residenciales o apoyos económicos, y facilitando su participación social. En definitiva, **promoviendo su integración en la sociedad en igualdad de oportunidades**.

Con la colaboración del ministerio de sanidad, consumo y bienestar social. Este video está financiado a través de la subvención para la realización de actividades de interés general con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), que gestiona el ministerio de sanidad, consumo y bienestar social, gracias a las personas que marcan la casilla de la "x solidaria" en su declaración de la renta. Más información del proyecto acompaña en: [acompañamiento a jóvenes en dificultad social hacia la emancipación - cruz roja](#)



### Historias de vida:

- **La historia de Ivette. Proyecto acompaña de cruz roja: apoyo a la emancipación de jóvenes en riesgo social**

*“desde que estoy en el proyecto, el futuro lo veo como una oportunidad para facilitarme conseguir un empleo, poder estabilizar un poco más mi vida y mi mente y así poder llegar a lograr mis metas, que son tener mi casa propia, poder ayudar a una parte de mi familia con lo que gane trabajando, poder estudiar...”.*

Enlace youtube: <https://youtu.be/nxne5x-olv>



- **La historia de Jonathan. Proyecto acompaña de cruz roja: apoyo a la emancipación de jóvenes en riesgo social**

*“si pudiera dar un consejo a otras personas en mi situación, es que, aunque se sientan solos, se sientan mal, hay gente y asociaciones que te van a ayudar, y que se dejen ayudar, porque yo creo que es lo que tienen que hacer”.*

Enlace youtube: <https://youtu.be/omtjzle5acu>





- **La historia de Ziad. Proyecto acompaña de cruz roja: apoyo a la emancipación de jóvenes en riesgo social**

*“Ilegué a Madrid con 18 años y era muy difícil integrarme, cruz roja me dio mis primeras clases de español, me facilitan los gastos mientras estoy estudiando la prueba de acceso. En un futuro quiero ser trabajador social y poder devolver la ayuda que me dieron a mí, por ejemplo, a estar con cruz roja y ayudar a chicos que están pasando por la misma situación que pasé yo”.*

Enlace youtube: <https://youtu.be/dyov5dnxyve>



**Otros testimonios:**

- conversación digital de jóvenes en procesos de extutela: [encuentro digital con jóvenes #extutelados y/o en riesgo social #informescr - youtube](#)



- **Páginas web:**

- Web del programa de infancia en dificultad social: <https://www2.cruzroja.es/que-hacemos/educacion>
- Web de estudios donde se encuentra el boletín nº 19 sobre personas jóvenes en extutela y/o riesgo social: <https://www2.cruzroja.es/vulnerabilidad/boletines>
- Enlace a resumen con información del estudio: <https://www2.cruzroja.es/web/cruzroja/-/cruz-roja-presenta-el-informe-personas-jovenes-en-extutela-y-o-riesgo-de-exclusion-social->
- Enlace a página web del proyecto acompaña de cruz roja: [www.cruzroja.es/acompaña](http://www.cruzroja.es/acompaña)



# CRUZ ROJA ESPAÑOLA

## NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:

Ser acogedor/a: servicio multicanal de información y atención a las familias de acogida

## TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)

1

2

3

4

5

6

## LOCALIZACIÓN:

Ámbito estatal

## FECHA DE INICIO

01

01

2018

## ¿CONTINÚA ACTUALMENTE?

Si

## PRESUPUESTO

¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia? No

## BENEFICIARIOS

- Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años bajo medida de protección (acogimiento familiar)
- Las familias de origen de los niños, niñas y adolescentes en acogimiento familiar
- Familias de acogida (extensa o ajena): adultos de referencia del núcleo acogedor directamente implicados en el acogimiento (acogedora/acogedor)
- Personas interesadas en ser Familias de Acogida
- Personas en general interesadas en el acogimiento familiar
- Profesionales relacionados con el acogimiento y otras áreas relacionadas

## ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD

\*Contacto: Dirección General del Derecho de la Infancia y Adolescencia

## ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA

### Cruz roja española

Contactos:

Estrella rodríguez pardo, [estrella@cruzroja.es](mailto:estrella@cruzroja.es)

Carlos chana garcía, [ccg@cruzroja.es](mailto:ccg@cruzroja.es)



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El acogimiento familiar es una forma de cuidado alternativo frente al que ofrece el cuidado en instituciones, procurando proporcionar un entorno familiar estable, que, según la evidencia científica, aumenta la reparación emocional en los niños, niñas y adolescentes, que han sido expuestos a situaciones de desprotección. En nuestro país el acogimiento familiar en familia ajena ha tenido tanto un desarrollo, como un reconocimiento social, diferenciado al acogimiento residencial, existiendo grandes desigualdades territoriales en la implantación y desarrollo de la medida, así como en el apoyo y soporte que reciben las familias de acogida.

A pesar de la entrada en vigor de la modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia en el año 2015 (L.O. 8/2015, 22 de julio, y Ley 26/2015, 28 de julio), en el que se priman las soluciones familiares frente a las residenciales, con el objetivo de que al menos todos los menores de 3 años, puedan vivir con una familia, en España el acogimiento familiar en familia ajena no ha tenido el mismo reconocimiento social que el acogimiento residencial. Por otro lado, la protección a la infancia en nuestro Estado está descentralizada a través de las CC. AA, quienes han ido dictando normas propias que regulan esta materia, existiendo grandes desigualdades territoriales en el desarrollo e implantación de esta medida, así como en los soportes a las familias de acogida.

El Servicio Multicanal Ser acogedorA surge a través de la detección de necesidades de las familias de acogida, observadas y recogidas durante más de 30 años de experiencia en el proyecto, periodo que nos han permitido contrastar la teoría con la práctica y recoger sus vivencias, constituyéndose como un recurso pionero y actualizado que constituye una nueva vía para responder a sus necesidades de información apoyo y acompañamiento emocional. El Servicio como instrumento web y punto de entrada a Internet, permite generar noticias, información y espacios de intercambio con un elevado potencial de difusión y alcance, que responde a nuestro propósito de sensibilización y fomento del acogimiento familiar, y visibilizar la importancia de la coeducación y corresponsabilidad y la diversidad familiar.

El Servicio es parte del conjunto de acciones que se realizan desde el Proyecto de Acogimiento Familiar de Cruz Roja Española, dentro del Programa de Infancia en Dificultad Social, que centraliza y coordina la acción de Cruz Roja en materia de acogimiento familiar. Surge con el objetivo de aprovechar el potencial de las herramientas web para un doble propósito:

1. Contribuir a generar una cultura del acogimiento, sensibilizando y dando a conocer esta modalidad de cuidado alternativo en la sociedad española para que se integre y se promueva como medida de protección a la infancia por excelencia frente a otras.
2. Reforzar y complementar las respuestas a las necesidades de información, formación, acompañamiento y apoyo que demandan las familias de acogida.

Se estructura en cuatro servicios:

1. **INFORMACIÓN:** Permite a las familias de acogida y a los profesionales adquirir conocimientos y habilidades desde dos dimensiones, contenidos generales y/o específicos, a través de materiales propios, desarrollados por Cruz Roja dirigidos al apoyo a las/os usuarios/as del portal, y materiales públicos, noticias, novedades, etc.



2. CONSULTA: Contacto directo con profesionales de Cruz Roja Española sobre consultas específicas, experiencias, apoyo, soporte, etc, siendo un servicio pionero en la atención a las necesidades emocionales de las familias de acogida por medio de las herramientas online. Se utilizan los siguientes canales de consulta:

- Web, a través de chat y formulario: [www2.cruzroja.es/acogimiento-familiar](http://www2.cruzroja.es/acogimiento-familiar)
- Correo electrónico: [acogimientofamiliar@cruzroja.es](mailto:acogimientofamiliar@cruzroja.es)
- Teléfono de atención gratuito durante los 365 días del año: 900 345 344
- Facebook: @SerAcogedorACruzRoja
- Twitter: SerAcogedora@SerAcogedorA
- Instagram: @SerAcogedorACruzRoja
- Whatsapp: 683 315 934

3. RECURSOS: Centralización de información recursos online de terceros agentes o entidades: en la forma de documentación y acceso a webs que resulten de interés y utilidad a los usuarios del portal.

4. RED DE FAMILIAS: Comunidad privada en la red social Facebook como punto de participación de familias con el objetivo de compartir sus vivencias, motivaciones e inquietudes, en el que pueden trasladar un apoyo mutuo que permite atender a sus necesidades emocionales y de relación social.

La metodología utilizada es fundamentalmente participativa e inclusiva, donde los propios usuarios/as forman parte, en la construcción de conocimientos y soportes técnicos basados en evidencias y la gestión de información. Incorporamos la perspectiva de los derechos de la infancia y del enfoque de género, teniendo en cuenta que, entre los fines de Cruz Roja, está la defensa de los derechos fundamentales y entre sus valores, el de la no discriminación y la igualdad entre mujeres y hombres contemplado en la Estrategia de Género.

La atención brindada desde el Servicio Multicanal se basa en un trato personalizado y cercano a las personas usuarias, que se sostiene desde criterios psico-sociales, que nos permite orientar hacia los servicios que puedan dar una mejor respuesta a las necesidades demandadas, ofreciendo anonimato y confidencialidad a las consultas realizadas. Las actuaciones son transferibles a todos los ámbitos territoriales, a entornos rurales y urbanos, enmarcadas en el planteamiento estratégico de la organización para incorporar la teleatención, los servicios digitales a través del uso de las tecnologías y, dar respuesta a las necesidades de la población, en concreto de las familias de acogida, profesionales y personas interesadas en esta modalidad de cuidado.

El Servicio Multicanal Ser Acogedor/a parte de una filosofía de cooperación y servicio a las Administraciones y entidades involucradas en el acogimiento familiar, por ello, el trabajo en red, la publicación de datos, y la gestión coordinada serán pilares de su metodología. Se promueven reuniones de coordinación tanto internas, entre el equipo formado por el personal laboral y personal voluntario, como externas con las administraciones y entidades competentes.

Destacar la transferencia de conocimiento de CRE, que nos reporta la gestión del acogimiento familiar y la Corresponsalía en España del Servicio Social Internacional, a través de la coordinación, colaboración y participación en el Grupo de Trabajo del Observatorio de la Infancia sobre Innovación en Cuidados Alternativos a la Institucionalización y en el grupo “Entorno Familiar y Modalidades Alternativas de Cuidado” de la Plataforma de Infancia.



El nuevo paradigma de protección de los derechos de la infancia y adolescencia está respaldado por avances y nuevos escenarios legislativos: La modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia en el año 2015, (L.O. 8/2015, 22 de julio, y Ley 26/2015, 28 de julio), en el que se priman las soluciones familiares frente a las residenciales, con el objetivo de que los menores de 3 años puedan vivir con una familia, y la reciente aprobación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, LOPIVI, que mantiene como objetivo central la erradicación de la violencia contra niños/as, la importancia del buen trato y la construcción de entornos seguros para la infancia en los diferentes ámbitos, resaltando la obligación de todas las personas a garantizar la protección de la infancia en los diferentes territorios del ámbito estatal.

Desde 1989 CR, a través de su Programa de Infancia en Dificultad Social, impulsa el acogimiento familiar mediante un modelo mixto de gestión entre los servicios públicos y la iniciativa social. En 1997 el proyecto de Acogimiento Familiar comenzó a ser financiado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; desde entonces CR ha venido desarrollando un modelo de investigación-acción, acumulando un acervo de conocimiento científico y buenas prácticas.

Los principales hitos de nuestro recorrido histórico en el desarrollo del proyecto son:

- 1998, I Jornadas Nacionales de AF celebradas en Valladolid
- 2.000, Aprobación del “Proyecto Marco de AF de CRE”
- 2008, Publicación de “Manual de Buena Práctica en AF “
- 2010, Publicación de “El Acogimiento en Familia Ajena: Bases Conceptuales y Metodológicas para la Toma de Decisiones”
- 2012, Iniciamos los Encuentros Estatales anuales de Familias de Acogida.
- 2014, Conmemoración del XXV Aniversario del Proyecto de Acogimiento Familiar en CRE
  - Lanzamiento de la Campaña de sensibilización “En Familia por Derecho” \*
  - Puesta en marcha de la website estatal de AF
- 2016, Edición Tríptico sobre AF desde los Servicios Públicos
  - Campaña de difusión en redes sociales “En familia por derecho” \*
- 2018 puesta en marcha “Servicio Multicanal Ser Acogedor/A”
- 2019 la Realización del Evento de Ser acogedora
- 2020 Campaña de difusión en redes sociales “Ser acogedora deja huella para toda la vida”
- 2021 Campaña de difusión y comunicación de Acogimiento Familiar “Ser acogedora”

Desde Cruz Roja, mantenemos el objetivo de comprometer a la ciudadanía en esta modalidad de cuidado alternativo, realizando el acompañamiento necesario a las familias que deciden vincularse en este proyecto de “parentalidad social”, que aporta elementos de reparación, contribuyendo a un desarrollo integral y favoreciendo el bienestar del niño, niña y adolescente. Destacar los valores de coeducación y corresponsabilidad por los que se caracteriza, respetando la diversidad familiar.

CR apoya y acompaña a las familias a lo largo del proceso de acogimiento, desde la entrevista informativa inicial, hasta la despedida de un niño/a acogido/a, garantizando una vía de solidaridad real vinculando de forma íntegra y exhaustiva las expectativas y motivaciones de los acogedores/as, con las necesidades específicas de los niños/as que se encuentran bajo el sistema de protección.



En relación a las herramientas web, en el año 2014 desarrollamos una website con objeto de potenciar y fomentar la difusión de contenidos de sensibilización e información, que se complementó con la campaña “En familia por derecho” a través de RRSS en el año 2016. La institución posee gran experiencia previa desarrollando exitosamente otras herramientas web; Servicio Multicanal VIH, Portal Ser cuidadorA, Servicio Multicanal SobreDrogas o Multicanal CreE.

En 2018, el lanzamiento del Servicio Multicanal Ser acogedorA nos ha permitido integrar, ampliar y especializar nuestra atención desde una nueva variedad de canales digitales, estableciéndose en una herramienta de referencia, tanto para las familias como para los profesionales. El Servicio surge a través de la detección de necesidades de las familias de acogida, observadas y recogidas durante más de 30 años de experiencia en el proyecto, periodo que nos han permitido contrastar la teoría con la práctica y recoger sus vivencias, lo que nos ha llevado a elaborar materiales especializados, desarrollar campañas de sensibilización... Las acciones se están viendo potenciadas desde Ser acogedorA, constituyéndose como un recurso actualizado que constituye una nueva vía para responder a sus necesidades de información apoyo y acompañamiento emocional.

En 2021, continuamos desarrollando acciones de sensibilización y difusión del acogimiento familiar y del Servicio, proseguimos con la consolidación de los canales y redes sociales y se han reforzado los materiales técnicos y especializados. Se ha fortalecido la coordinación y colaboración con otras entidades y agentes relacionados y se ha impulsado la incorporación de la perspectiva de género en el Servicio con la creación del Manual de aplicación de la Perspectiva de Género en el Servicio Ser acogedora, necesario para ajustar esta herramienta a la realidad española para evitar perpetuar los roles desequilibrados de género en la crianza. Según las últimas estadísticas, el 95% de las mujeres entre 25-49 años cuida y/o educa a sus hijos, hijas diariamente. Los hombres que lo hicieron a diario en 2016 fueron el 68% (INE 2017).

Durante el año 2020, CR atendió desde el proyecto de Acogimiento Familiar a 1479 niños/as y contó con la participación de 2494 familias. La implantación territorial de Cruz Roja en el ámbito de la gestión de servicios de acogimiento familiar alcanza a un total de 18 provincias y 7 CCAA.

La atención, intervención, apoyo y soporte trasladado desde nuestra Organización durante el 2020 y 2021, han sido adaptados a las necesidades tanto de los niños, niñas y adolescentes, como a las necesidades de las familias de acogida, provocadas por la situación de pandemia por COVID-19, ofreciendo recursos de carácter psico-educativo a las personas adultas con niños/as a su cargo para afrontar la compleja situación vivenciada, brindando apoyo, orientación e información tanto a las familias acogedoras como a cualquier tipo de referente adulto/a con niños y niñas a cargo.

Durante el año 2022, mantenemos el objetivo de continuar consolidando Ser acogedora como un punto de referencia estatal para las personas que necesiten información y/o apoyo sobre el Acogimiento Familiar y como una herramienta en la defensa de los derechos y prevención del cualquier tipo de violencia hacia la infancia. Se continuará reforzando la web, los canales de comunicación y en las redes sociales, promoviendo la captación de nuevas familias, apoyando a profesionales y generando una “cultura de acogimiento” en España con objeto de integrar la medida como prioritaria en protección a la infancia. Las acciones estarán basadas en parentalidad positiva, la coeducación y la corresponsabilidad para una crianza responsable que respete los derechos de la infancia.



En relación a la diversidad familiar, señalar la necesidad de incorporar en el imaginario colectivo a las familias de acogida como una tipología de familia, siendo un objetivo principal del Servicio desde su creación. Destacar el proyecto de Ley de Diversidad Familiar, que tiene como finalidad adaptar la legislación actual a la realidad social, en la que CRE ha hecho llegar sus aportaciones.

**Ser  
AcogedorA**



**Acoger  
en caja  
en tu vida**



**900 345 344**



**683 315 934**





# CRUZ ROJA ESPAÑOLA

## NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:

Servicio de mediación interfaz entre entidades de protección a la infancia para la tramitación y gestión de casos de carácter transnacional.

## TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)



## LOCALIZACIÓN:

Oficina Central de Cruz Roja. Madrid

## FECHA DE INICIO

2002

## ¿CONTINÚA ACTUALMENTE?

Sí

## PRESUPUESTO

¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia? No

## BENEFICIARIOS

- De 0-6 años
- De 7-18 años

## ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD

Cruz roja española

\*Contacto:

Estrella Rodríguez Pardo, directora de estudios e innovación, +34 91 335 46 [estrella@cruzroja.es](mailto:estrella@cruzroja.es)  
Luis Carlos Chana Garcían, responsable programa infancia +34 91 335 4449 [ccg@cruzroja.es](mailto:ccg@cruzroja.es)

## ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA

CRUZ ROJA ESPAÑOLA



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

### **Naturaleza del Programa:**

La transnacionalidad de las realidades familiares y de muchos de los niños que se encuentran bajo medidas que prevé el Sistema de Atención a la Infancia, refieren un incremento sustancial de casos en materia de protección a la infancia y de responsabilidad parental, así como de ejecución de sentencias relativas al régimen de custodia a nivel internacional.

Esto supone, en muchas situaciones la lentitud de los plazos, de la ejecución de las resoluciones, el desconocimiento del reglamento internacional/del sistema de protección de otro Estado, o la falta de presupuesto para la traducción de documentos al idioma del país con el que se debe tramitar un expediente, derive en un detrimento de los intereses de los niños y niñas inmersos en los procedimientos. Es por ello que se detecta la necesidad, cada vez más, de incrementar los soportes a las Entidades de Protección a la Infancia competentes en la materia, para armonizar los procedimientos administrativos con las necesidades de desarrollo infantil. Cruz Roja Española como Organización Humanitaria y Auxiliar de los Poderes Públicos, cuenta con un largo recorrido en lo que se refiere a la protección a la infancia y al trabajo social de casos a través de las fronteras y ofrece el SERVICIO DE MEDIACIÓN INTERFAZ ENTRE ENTIDADES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA PARA LA TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE CASOS DE CARÁCTER TRANSNACIONAL.

### **Necesidad detectada:**

Avanzar en el trabajo coordinado con las Autoridades Centrales de los Estados en materia de Cooperación Jurídica Internacional relativa a la Responsabilidad Parental y la Protección a la Infancia, así como la acompañar y cooperar a las Entidades de Protección en la tramitación de casos en donde confluya un elemento extranjero que sea fundamental explorar y analizar, con el fin de adoptar la medida de protección más favorable al niño, niña o adolescente.

Muchos de los casos transnacionales con llevan la trasposición de una medida de protección a otro país o la reintegración del niño, niña o adolescente con sus progenitores, teniendo como efecto la desinstitucionalización de estos niños y su salida del sistema de protección.

Los equipos de protección demandan ser asesorados, acompañados, así como contar con un mediador interfaz en los casos internacionales que permita a los equipos tutelares valorar y adoptar la medida más adecuada para el niño perdiendo el miedo a la barrera que supone lo internacional y los requisitos que lo acompañan por defecto: otro idioma, otro sistema de protección, terminología, efectos de la medida, traducción de documentación, normativa internacional etc...

Esto favorece la desinstitucionalización de muchos niños tras revisar la medida de protección con el otro Estado, trasponiendo la medida de protección y por tanto cerrando el caso por parte de Entidad de protección, o procediendo a la reintegración del niño con sus progenitores tras solicitar informe socio familiar de éstos en el país donde se encuentran.



### **Tipología de las demandas de intervención**

- Alertas de riesgo entre Estados en supuestos de posible abuso o violencia contra la infancia.
- Cooperación en la recogida e intercambio de información pertinente en aquellos procedimientos en los que sea necesario facilitar un informe sobre: el bienestar del menor, los antecedentes socio familiares, los procedimientos pendientes relacionados con la responsabilidad parental y medidas adoptadas al respecto.
- Facilitar el Restablecimiento del Contacto Familiar, la localización de familiares y la valoración de las personas progenitoras o adultos de referencia de los niños y de las niñas para la reintegración familiar.
- Solicitud y/o remisión de información, a requerimiento de la entidad competente, para la valoración de la familia extensa para el acogimiento familiar.
- Solicitud y/o remisión de información para la determinación de derechos de custodia (derecho de visitas, comunicación...).
- Solicitudes para la obtención de documentos y trámites transnacionales.
- Solicitud y/o remisión de informes de antecedentes sociales en procesos de adopción.
- Colaboración con las Autoridades en la orientación e información ante supuestos de situaciones de sustracción internacional de personas menores de edad. Alerta de sustracción de niños/as.
- Búsqueda de orígenes biológicos de personas adoptadas internacionalmente y otros supuestos afines.
- Cooperación con los servicios de protección a la infancia de las CCAA y operadores sociales de terceros países en los supuestos de menores no acompañados llegados a nuestro territorio para la valoración de la situación de riesgo, reintegración y preservación familiar cuando los progenitores o la familia extensa se encuentran en Europa

### **Servicio especializado**

El equipo que conforma el Servicio de Mediación Interfaz en casos de carácter internacional, es un equipo altamente especializado en la protección a la infancia desde todos los ámbitos: jurídico, psicosocial, relaciones internacionales, derechos humanos, etc.

La visión internacional y el contacto directo con Ayuntamientos, Servicios Sociales de base, Entidades de protección, Direcciones Generales de Familia, Juzgados, Policía, Consulados, Embajadas, Dirección General de Españoles en el exterior y Asuntos Consulares, Equipos contra la violencia de la mujer y menor españoles en el extranjero, Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional, asociaciones de Infancia y Universidades hace que estemos actualizados, y con una red conectada para hacer cualquier consulta en tiempo real y con otros equipos especializados de infancia a nivel internacional. A esto, se suma la red de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja presente en 200 países, y las 65 Delegaciones del CICR.

Los tiempos de tramitación de un caso se gestiona en horas con la entidad correspondiente, derivándose a los responsables de los equipos con los que tenemos un contacto directo, vía telefónica/ email fruto de muchos años de colaboración. Contamos con referentes de enlace en policía y guardia civil, Embajadas/ Consulados, MAEC que facilitan la coordinación y agilidad en los casos en especial en aquellos donde puedan existir situaciones graves de desprotección o alertas de riesgo. Las Alertas de Riesgo son tramitadas de forma inmediata por nuestro servicio poniéndolo en conocimiento de la Autoridad Central Española.

Contamos con un servicio de traducción, que facilita a las entidades de protección y Autoridad Central la traducción de documentos: solicitudes de intervención, informes de valoración, declaraciones de desamparo, traduciendo al inglés, francés y alemán, e incluso a cualquier idioma – en los últimos meses hemos detectado un fuerte demanda de búlgaro, rumano, árabe, noruego-cuando el contenido traducido es transcendental para el técnico o



institución del país que lo recibe, siendo de vital importancia para las soluciones o medidas que de cara al menor se deban determinar.

Se cuenta con un registro de cada caso, la documentación es guardada y custodiada no sólo de forma telemática sino también mediante un expediente físico que se encuentra a disposición de cualquier entidad que lo solicitara.

### **Justificación del carácter innovador del programa**

El aumento en los últimos años de la transnacionalización de las familias debido a la migración y al mundo globalizado en el que vivimos, ha incrementado la importancia de la especialización en el ámbito de la protección a la infancia más allá de nuestras fronteras. El número de niños en el sistema de protección español que son originarios de otros países, hace que se incorpore como línea de trabajo a la hora de decidir una medida de protección, el profundizar y solicitar la cooperación del país en cuestión. La Entidad Pública debe buscar y asegurar que la intervención siempre sea dirigida al interés superior del niño, aun cuando suponga estudiar y analizar las opciones que otro país puede ofrecer al encontrarse en éste sus progenitores, la familia extensa o incluso aun no existiendo ningún referente adulto., si se da una vinculación cultural y/o idiomática derivada de su nacionalidad y residencia previa.

El Sistema de Protección a la Infancia incrementa cada año el número de casos donde existe claramente un elemento extranjero. El gran número de casos que gestiona cada técnico, la complejidad de ellos, la falta de conocimiento sobre Convenios internacional e instrumentos para solicitar cooperación a otro país, con lleva a tener dentro de nuestro sistema de protección un número a considerar de niños, niñas y adolescentes que verían mejorado su desarrollo vital y emocional si la medida de protección se adoptara en el país de donde proceden, o donde se encuentran sus progenitores o familia extensa. En muchos casos, la dificultad para obtener de otro país un informe socio familiar o antecedentes sociales constituyen una barrera para revocar el desamparo en España y proceder a la reintegración del niño con sus progenitores o trasladar la medida a otro Estado que esté mejor situado para conocer el caso.

Conviene reflexionar sobre el porcentaje de niños, niñas y adolescentes institucionalizados, cuyos casos deberían ser revisados y tratados desde una dimensión transnacional, lo que con llevaría a ser más garantista a la hora de establecer medidas de protección basadas en promover que los niños se desarrollen en un entorno familiar frente al residencial, en familias extensa en otro país frente a familia ajena en España, o la reintegración con su progenitor allí donde se encuentre, frente al acogimiento en familia ajena o centro residencial en España.

Aunque este servicio es inherente a Cruz Roja Española como organización donde se encuentra presente el Servicio Social Internacional, si consideramos innovador, el que la herramienta sea ofrecida y difundida desde la Dirección General de Derechos de la Infancia y la Adolescencia a las diferentes Direcciones Generales de las CCAA y entidades públicas como servicio de mediación interfaz internacional que acompañe y asesore en todo el procedimiento transnacional de búsqueda de soluciones duraderas basadas en el Interés Superior del Niño y de la Niña, constituyendo una práctica innovadora con resultado favorable para la desinstitucionalización por traslado del caso a un país mejor situado para conocer y adoptar la mejor opción de cuidado alternativa para cada niño-a.



# EDITORIAL ELEFThERIA SL INSTITUTO CUATRO CICLOS

## NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:

**Psicoterapia díadica del desarrollo (por sus siglas en inglés Dyadic Developmental Psychotherapy)**

Web de la red mundial: <https://ddpnetwork.org/>

Sitio en España que aloja la primera formación:

<https://institutocuatrociclos.com/curso/formacion-ddp-nivel-uno/>

## TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)

1

2

3

4

5

6

## LOCALIZACIÓN:

Fundado en Portland, Maine, Estados Unidos, y próximamente se impartirá por primera vez en España, el nivel 1 en Sitges, Barcelona ( Nivel 1)

## FECHA DE INICIO

03

09

2009

## ¿CONTINÚA ACTUALMENTE?

Si

## PRESUPUESTO

**¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia?**

NO. Se promueve la formación y por medio de la venta de las participaciones se pagan los gastos de formación de un primer grupo de clínicos españoles formados y certificados en DDP.

## BENEFICIARIOS

- De 0-6 años (Si)
- De 7-18 años (Si)

## ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD

\*Contacto:

EN ESPAÑA: ENRIQUE ARELLANO FARIAS / Instituto Cuatro Ciclos, calle de Platón 6, 4t-7t- 08021 Barcelona.

Móvil: 661249973 email: [enrique@institutocuatrociclos.com](mailto:enrique@institutocuatrociclos.com) y [terapiaconenrique@gmail.com](mailto:terapiaconenrique@gmail.com)

**ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA**

Instituto Cuatro Ciclos  
Editorial Eleftheria SL

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

La Psicoterapia Diádica del Desarrollo (DDP) es un modelo de intervención desarrollado por Dan Hughes, psicólogo clínico de Pennsylvania U.S.A. La DDP está basada en la familia y se centra en facilitar la preparación y la capacidad del niño para establecer un apego seguro con sus cuidadores. Es un enfoque que:

- Integra investigaciones recientes en las áreas de la neurobiología del trauma, el desarrollo infantil temprano y la teoría del apego, para producir un enfoque terapéutico y de crianza que ayude a los profesionales a comprender y apoyar eficazmente a los niños con problemas de trauma y apego, y a sus familias.
- Comunica por medio del Juego, la aceptación, la curiosidad y la empatía (PACE) para ayudar al niño a regular sus sentimientos (a menudo el miedo, la vergüenza y la ira) asociados a experiencias pasadas y crear juntos nuevos significados que se integren en la historia de la vida del niño (relato autobiográfico).
- Reconoce el papel vital que desempeñan los padres adoptivos, los cuidadores de acogida y los trabajadores residenciales en la recuperación de los niños traumatizados y resistentes al apego.

Al final de este curso los participantes comprenderán:

- El impacto del apego seguro en el desarrollo neurológico, afectivo, cognitivo y conductual
- Cómo los traumas del desarrollo (abuso y negligencia) crean patrones de apego inseguros y desorganizados que impiden el desarrollo normal
- Los principios de la psicoterapia, comunicación efectiva y crianza que facilitan el desarrollo de la experiencia de seguridad en el vínculo afectivo.
- Estrategias específicas de crianza y comunicación que facilitan el desarrollo de un apego seguro y ayudan a los niños a integrar los traumas y experiencias abusivas del pasado
- Cómo la historia de apego del cuidador y los patrones de apego pueden ser factores importantes a la hora de cuidar a los niños que han experimentado un trauma en su desarrollo.



# EDITORIAL ELEFThERIA SL INSTITUTO CUATRO CICLOS

## NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:

Formación de facilitadores del Círculo de Seguridad Parental (COSP en inglés)

## TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)

1

2

3

4

5

6

## LOCALIZACIÓN:

Formación en España: Sitges, Barcelona

Programa Fundado en Spokane, Washington, EEUU

## FECHA DE INICIO

04

05

2000

## ¿CONTINÚA ACTUALMENTE?

Si

## PRESUPUESTO

¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia?

## BENEFICIARIOS

- De 0-6 años - Si
- De 7-18 años - Si

## ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD

\*Contacto: En España: Enrique Arellano Farias, Instituto Cuatro Ciclos – [enrique@institutocuatrociclos.com](mailto:enrique@institutocuatrociclos.com) móvil 661249973

Organización en EEUU: <https://www.circleofsecurityinternational.com/circle-of-security-model/what-is-the-circle-of-security/>

## ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA

Editorial Eleftheria SL, Instituto Cuatro Ciclos  
Calle de Platón 6, 4to- 7tíma – 08021 Barcelona



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

### Hay un primer nivel de formación de facilitadores que aprenden:

El Círculo De Seguridad ha creado un programa de reflexión parental, basado en evidencia clínica y que ofrece los componentes fundamentales del internacionalmente aclamado protocolo de COSP. Este seminario de 4 días es una formación para profesionales donde se muestra como impartir el curso en video de ocho capítulos que sirven para fomentar la reflexión en las figuras parentales y cuidadores de niños. El programa presenta videos con ejemplos de interacciones seguras y/o problemáticas con niños, así como alternativas saludables para el cuidado de niños, acompañada de graficas dinámicas diseñadas para aclarar los principios centrales de COSP. Este programa implementa décadas de investigación sobre el apego de forma accesible y gradual para el uso en grupos, visitas domiciliarias o terapia/asesoramiento individual. Para ver un ejemplo del video vaya a: <http://www.youtube.com/user/circleofsecurity>

### Metas y objetivos del aprendizaje:

Después de asistir a esta formación, los asistentes serán capaces de:

Entender la base teórica del Círculo De Seguridad

Mostrar el cambio de enfoque en los cuidadores de niños que va del manejo del comportamiento al fortalecimiento en la calidad de la relación.

Entender los pasos específicos para construir la auto-reflexión en los cuidadores de niños

Usar los ejemplos de los videos para fomentar empatía en cuidadores de niños

Identificar nuevas alternativas para ayudar cuidadores de niños a manejar emociones

Aprender paso a paso estrategias para promover un apego seguro en niños



# NUEVO FUTURO

## NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:

Aplicación de los resultados del Estudio de los Servicios de Acogimiento Residencial para menores en el ámbito de la protección en España

## TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)

## LOCALIZACIÓN:

FECHA DE INICIO

01

01

2021

¿CONTINÚA ACTUALMENTE?

Sí

## PRESUPUESTO

¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia? No

## BENEFICIARIOS

- De 0-6 años
- De 7-18 años

## ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD

\*Contacto: MIRIAM POOLE QUINTANA

## ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA

Asociación Nacional de Hogares para Niños Privados de Ambiente Familiar Nuevo Futuro

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA



La finalidad de este programa es elaborar una normativa y tipología consensuada que describa los centros de acogimiento residencial y que constituya un modelo básico común para una protección homogénea en todo el Estado Español, que no discrimine la atención a los niños, niñas y adolescentes según vivan en distintas Comunidades Autónomas. El análisis realizado ayudará a promover el conocimiento de la situación, el impacto de las políticas y la movilización de los agentes sociales para la mejora de las mismas.

Los resultados del programa son:

- La elaboración de una normativa y tipología única básica común de acogimiento residencial para menores en el ámbito de la protección en España.
- La clasificación en base a la tipología elaborada en el estudio de los centros de acogimiento residencial.
- La realización de un estudio traslacional de los resultados obtenidos.

Y en definitiva aplicar el conocimiento adquirido para fundamentar la necesidad de:

- Garantizar la atención óptima de las necesidades y los derechos de la infancia y la adolescencia, y el Interés Superior del niño en entornos protectores para una infancia especialmente vulnerable.
- Impulsar modelos de acogimiento residencial en pequeños hogares que acojan a niños, niñas y adolescentes que convivan en condiciones similares a las familiares.
- Realizar planes nacionales de desinstitucionalización para la clausura de todos los centros de más de 30 plazas, y de todos aquellos Centros de protección de más de 17 plazas sin unidades convivenciales, con plazos y presupuestos definidos.



# SALESIANS SANT JORDI

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:</b> Servicio materno infantil	
<b>TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)</b> <input checked="" type="radio"/> 1 <input type="radio"/> 2 <input type="radio"/> 3 <input type="radio"/> 4 <input type="radio"/> 5 <input type="radio"/> 6	
<b>LOCALIZACIÓN:</b> Sant Adrià del Besós	
<b>FECHA DE INICIO</b> 24 / 05 / 1995	<b>¿CONTINÚA ACTUALMENTE?</b> <input type="text" value="Sí"/>
<b>PRESUPUESTO</b> ¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia? No	
<b>BENEFICIARIOS</b> - De 0-6 años: 20 - De 7-18 años: 0	
<b>ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD</b> Salesians Sant Jordi *Contacto: Juanma Cabrera – <a href="mailto:juanma.cabrera@salesians.cat">juanma.cabrera@salesians.cat</a>	
<b>ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA</b>	



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

### PERSONAS DESTINATARIAS

Las madres con hijos de 0 a 3 años derivadas por agentes sociales o entidades de acción social podrán ser beneficiarias de este proyecto.

El número de plazas es de 10 madres. Tanto el número de plazas como los días de asistencia pueden variar en función de las necesidades y procesos de cada familia.

Partimos de una estructura ligera y flexible en cuanto a asistencia, horarios y normativa, para dar respuesta y adaptación a una mayor diversidad de necesidades y demandas de niños, niñas y personas adultas.

La atención directa será de lunes a jueves de 9:30 a 13:00.

La intervención realizada se centra en la atención, acompañamiento y apoyo a:

LA MADRE, en sus necesidades, dudas, dificultades, capacidades y posibilidades.

EL NIÑO, con el fin de asegurar que sus necesidades sean satisfechas a lo largo del proceso evolutivo físico y emocional, que le permitan adaptarse e integrarse en su entorno.

LA PAREJA, participando, según las posibilidades de cada familia, en el proceso evolutivo de su hijo.

La relación madre-hijo, que se basa en las funciones desempeñadas por la madre:

- Alimentación: dar los nutrientes y el afecto necesarios para su desarrollo físico y emocional.
- Cuidados de salud: apariencia física, monitoreo médico, higiene, adaptación de la ropa.
- Empatía: capacidad para entender al niño y comunicarse positivamente.
- Contención: capacidad de detectar y comprender las angustias del niño o de la niña, con el fin de tranquilizar y calmar para que pueda tolerar mejor las situaciones de incomodidad o frustración. Establecer límites y reglas en las diferentes etapas de su desarrollo.
- Relación y socialización: la madre es intermediaria en la relación del niño o niña con la pareja, los demás y su entorno.

### MARCO METODOLÓGICO ESPECÍFICO

#### 1. Acompañamiento personalizado

El acompañamiento educativo que se realiza desde el SMI se caracteriza por tener un carácter globalizador, compensatorio respecto a los déficits, fomentando hacia las potencialidades y personalizado con respecto a las necesidades y características de la familia, de tal manera que sean protagonistas de su propio proceso.

Los espacios de monitorización individualizados permiten individualizar las intervenciones a través de una relación personalizada entre profesionales y mujeres, lo que permite establecer la relación de ayuda en el marco interactivo de los valores, actitudes y habilidades de ambos.



En esta línea, creemos que el acompañamiento personalizado es la herramienta relacional más importante en la intervención y debe permitir:

- Personalizar la relación, teniendo en cuenta la situación general de la familia, sin exclusividad.
- Realizar, junto con la familia, y desde el modelo de trabajo interdisciplinario, el plan de trabajo familiar.
- Proponer el plan de trabajo familiar. Aportar dudas y/o dificultades en el acompañamiento de la familia.
- Realizar los informes pertinentes.

## **2. Participación, autogestión.** Espacios grupales y de montaje.

La participación en el SMI es indispensable, tanto para acompañar a las mujeres en una sociedad plural y cada vez más compleja, como para generar procesos de mejora y enriquecimiento humano.

Todos los miembros del SMI deben intervenir, en la medida de lo posible, en el proceso de organización y gestión del centro.

Los principios de participación/estrategias metodológicas son:

- Corresponsabilidad: todos los miembros del SMI asumen el compromiso de aportar su creatividad, investigación y apoyo para llevar a cabo las decisiones que se tomen. Las responsabilidades individuales son reconocidas y asumidas por todos, y al mismo tiempo exigibles en armonía y complementariedad.
- Globalidad: todas las acciones deben planificarse teniendo en cuenta el conjunto, para lograr la unidad y coherencia necesarias.
- Cooperación: todos los miembros trabajan, participando con otros, en una tarea común.
- Coordinación: todos los esfuerzos se combinan armoniosamente y con el fin de llevar a cabo una acción común.

La asamblea constituye el medio de participación organizada de las mujeres en la dinámica del SMI. Participan junto con el equipo.

## **4. El grupo y los patrones de convivencia**

El acompañamiento es efectivo a nivel individual y a nivel grupal. Ambos se vuelven esenciales y son representativos de la persona como sujeto con su propia entidad y también como miembro de un grupo que se define a sí mismo y vive en sociedad.

El factor grupo se convierte en un elemento significativo y decisivo para las personas; el grupo genera pautas y normas no escritas que influyen en gran medida en el clima de la relación de convivencia global y el grupo experimenta procesos de integración y socialización.

El grupo es un elemento dinámico que se estructura y evoluciona de la misma manera que cada uno de sus miembros y que complementa el trabajo individual. En el grupo existen normas y directrices no escritas que pueden complementarse con las normas existentes en el SMI y que deben ser el marco normativo de la convivencia global.



La convivencia diaria de las personas que participan en el proyecto provoca interacciones de varias maneras: mujeres-niños-profesionales. Estas interacciones provocan la aparición de diferentes modelos de referencia: lo que aporta el equipo y lo que aportan las mujeres. Estos modelos no siempre actúan en el mismo sentido y pueden crear distorsiones, por lo que los patrones de convivencia y las regulaciones básicas se convierten en una herramienta esencial para aproximar posiciones y tendencias y dar coherencia a diversos modelos de referencia.

Estas normas deben adaptarse a las necesidades del grupo, a los criterios pedagógicos y a las líneas de actuación del equipo.

### **5. La vida cotidiana como marco formativo y estructurante.**

Las familias que participan en el proyecto SMI pueden presentar dificultades en la organización del espacio diario (estructuración de horarios, combinación y priorización de tareas, etc.) y en la realización de algunas tareas (hacer comidas equilibradas, higiene, arreglar ropa, etc.). Al mismo tiempo, también pueden tener desconocimiento de algunas cuestiones importantes, como las nociones básicas sobre la primera atención, el tratamiento de dolencias infantiles comunes, el seguimiento básico de la salud de las mujeres y los niños... En este sentido, creemos que el acompañamiento educativo que se lleve a cabo desde el proyecto, debe facilitar la creación de procesos socializadores e integradores.

Estos espacios cotidianos tienen como objetivo transmitir habilidades y conocimientos para compensar y facilitar las dificultades de la crianza.

Creemos que el acompañamiento debe hacerse presente a través del marco conferido por la Vida Cotidiana (V.Q), que implica:

- La intervención desde el V.Q, nos acerca a las personas y nos hace significativos, en este sentido, debemos crear un marco de convivencia desde un contexto que regularemos a través de una distancia profesional óptima.
- Debemos entender el V.Q, como el medio a través del cual evaluar el proceso de mejora llevado a cabo por la familia.
- 

### **6. Plan de trabajo familiar (PTF)**

Cada familia tiene características y necesidades diferentes, por lo tanto, la acción psicoeducadora que desarrollamos debe ajustarse a las particularidades de cada situación. La personalización de la intervención se articula a través del Plan de Trabajo Familiar (PTF), organizado en varias áreas:

#### **ÁREA DE SALUD**

Promover la adquisición e internalización de hábitos; las actitudes de cuidado personal y la transmisión de estas a los niños, de manera que se revierta a una mejora global del estado de salud de la familia. Realizar un adecuado seguimiento médico.



#### ZONA DE ALIMENTACIÓN

Promover la adquisición e interiorización de pautas alimentarias, así como las actitudes a transmitir en este espacio para que se revierta a un buen desarrollo físico y emocional del niño.

#### ÁREA DE RELACIÓN MADRE-HIJO

Promover y promover un proceso de mejora en la relación afectiva de la madre y el niño y en el desarrollo de las responsabilidades, funciones y tareas correspondientes a los diferentes roles familiares.

#### ÁREA PEDAGÓGICA

*La madre:* Identificar las capacidades y potencialidades, así como las dificultades, en relación a sí misma, al entorno y al recurso, partiendo de la historia familiar como marco de referencia para la construcción de un proceso de superación personal que revierta en la familia.

*La niña o el niño:* Monitorizaremos su proceso evolutivo en el aspecto físico, emocional, relacional, cognitivo, e identificaremos posibles dificultades que puedan interferir con su desarrollo.

#### ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

Facilitar la relación de la familia con su entorno inmediato, potenciando la relación de ayuda mutua entre las mujeres que acuden al recurso y acercándolas a las entidades y servicios del barrio.

#### OBJETIVOS

- Apoyar y potenciar las capacidades de las madres para que puedan desempeñar sus funciones maternas para que puedan realizar y mejorar el cuidado de sus hijos.
- Asegurar el desarrollo integral y armónico de los niños y de las niñas, con especial énfasis en la prevención de posibles situaciones de riesgo (físicas, mentales, emocionales, negligencia)
- Apoyar a la familia en su conjunto ofreciendo un apoyo integral, velando por el bienestar de todos sus miembros, especialmente de los niños.

#### Objetivos específicos:

- Ofrecer a las madres los conocimientos básicos (alimentación, salud, educación) en relación con el cuidado de sus hijos, para ayudarles a desarrollar su función materna, potenciar sus recursos personales y disfrutar de la maternidad.
- Facilitar la incorporación de la pareja, ya sea de forma presencial (participando en una actividad) o hacerla presente indirectamente (nombrarla, pedirle su opinión sobre un tema, ayudar a pensar en su colaboración y responsabilidades...).
- Acompañar a las madres a brindar un correcto cuidado de las necesidades básicas del niño, ofreciéndoles el apoyo y orientación necesarios para que estén cubiertas.
- Promover un vínculo positivo y estable de los niños con las madres y los padres.
- Ayudar a las madres a comprender las necesidades y demandas de su hijo (afectividad, seguridad emocional y material, estimulación...) y darles la mejor respuesta.
- Detectar y prevenir situaciones de riesgo para los menores, ayudando a los padres a tomar conciencia de la situación de riesgo.



- Detectar situaciones de maltrato activo hacia niños e intervenciones vehiculares que garanticen la aplicación de las medidas de protección pertinentes.
- Acompañar al niño en su proceso de crecimiento (estimulación, contención, adquisición de aprendizaje, socialización...) y preparación en un entorno social (guardería, primaria, etc.).
- Promover espacios de apoyo y asistencia mutua entre las familias participantes en el proyecto.
- Acompañar y apoyar emocionalmente a las madres durante su período de maternidad y crianza.

## ORGANIZACIÓN

El proceso de trabajo diario comienza con la recepción en la puerta del edificio, por parte de los educadores, la madre y la niña o el niño.

A continuación, continuamos con el baño infantil para que este espacio incluya tanto la atención de la higiene personal como la relacional (contacto sensorio-físico, juego, etc.).

Luego las madres dan el desayuno a los niños, preparan su propio desayuno y simultáneamente se hace el almuerzo de los niños. En este espacio trabajamos los hábitos nutricionales, a la vez que lo aprovechamos para fomentar la relación entre madres, la comunicación.

Una vez terminado el desayuno, se destina por un rato al juego infantil.

La mayoría de las madres expresan sus dificultades para jugar con sus hijos y no son conscientes de la importancia del juego en el desarrollo del niño. Por lo tanto, otro propósito de este espacio sería que la madre se involucre, participe y disfrute del juego con el niño.

Algunos días las madres tienen una actividad donde participan sin los niños. El hecho de que tengan su propio espacio para ellos tiene un doble propósito: uno para la actividad en sí, y otro que permite al niño y a la madre ensayar y elaborar situaciones de distancia, separación y reencuentro.

Estas actividades son:

- Sesiones formativas e informativas con el pediatra/matrona.
- Espacio grupal con el psicólogo, una sesión mensual.
- Taller de cocina.
- Diario del niño.
- Arte terapia

Una vez que la actividad de las madres ha terminado, comienza la preparación del espacio para el almuerzo. Enfatiza la importancia de la comida como medio de relación madre-hijo.

Después de la comida del almuerzo, se recoge el espacio entre todos nosotros y nos despedimos, en este momento una de las educadoras también acompaña, como al llegar, a las madres a la puerta de salida.

Periódicamente hay excursiones que sirven para conocer los servicios y zonas de su entorno (parques, instalaciones, salas de juegos, bibliotecas espacios familiares, etc.) y para descubrir otros lugares de interés cultural.

Las dos educadoras apoyan y acompañan a las madres, en los diferentes espacios y momentos de relación, a lo largo de la jornada.



# UNICEF

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:</b> Agintzari-casas en red	
<b>TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)</b>	
<input checked="" type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2
<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4
<input type="radio"/> 5	<input type="radio"/> 6
<b>LOCALIZACIÓN:</b> País vasco	
<b>FECHA DE INICIO</b> <input type="text" value="2009"/>	<b>¿CONTINÚA ACTUALMENTE?</b> <input type="text" value="Sí"/>
<b>PRESUPUESTO</b> ¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia?	
<b>BENEFICIARIOS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- De 0-6 años</li><li>- De 7-18 años</li></ul>	
<b>ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD</b> Agintzari *contacto:	
<b>ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b> <p>En el marco del programa, familias de acogida funcionan en red, de forma que cuando un adolescente entra en crisis otras familias asumen su cuidado y lo apoyan de forma que se crea la oportunidad de respiro familiar sin necesidad de asumir una medida de acogimiento residencial. Los últimos años se ha focalizado más en familias adoptantes.</p>	



# **TIPOLOGÍA 2**

## **PROGRAMAS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR ESPECIALIZADO**



# JUNTA DE ANDALUCÍA

**NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:**

Actuaciones para fomentar el acogimiento familiar con cargo a los fondos del 0,7 del IRPF

**TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)**

1

2

3

4

5

6

**LOCALIZACIÓN:**

Toda Andalucía

**FECHA DE INICIO** Varias (son distintas campañas) desde el año 2019 **¿CONTINÚA ACTUALMENTE?** Sí

**PRESUPUESTO** 260.879,06€ desde 2019

**¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia?** No

**BENEFICIARIOS.**

Los menores de 0-17 años de edad del Sistema de Protección

**ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD**

Dirección general de infancia y familias. Consejería de igualdad, políticas sociales y conciliación.

\*contacto:955048813

**ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA**

Varias, en toda Andalucía

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Andalucía continuando con el compromiso de fomentar el acogimiento familiar ha puesto en marcha distintas campañas de sensibilización y captación en los últimos años. Para ello, se ha creado una línea de subvención a través de los fondos del 0,7 del IRPF.



- CAMPAÑA “*SÉ MI FAMILIA. CUENTO CONTIGO*”. 2019-2020

Evaluación: 2019: 568 contactos a través de diversas vías.

2020: 720 contactos.

Solicitudes presentadas: 28.

Inversión: 2019 = 42.306,91 €

2020 = 54.197,97 €

- CAMPAÑA “*SÓLO QUIERO UN HOGAR*” 2020-2021

Evaluación: han contactado: 498 familias hasta el 28/10/2021.

Solicitudes presentadas: 64.

Inversión: 2020 = 42.610,04 €

2021 = 53.002,36 €

- CAMPAÑA “*ACÓGEME Y CRECEREMOS JUNTOS*” 2020

Diseñada para la provincia de Cádiz dada la incidencia de menores extranjeros no acompañados.

Evaluación: 34 familias contactadas.

Solicitudes presentadas: 4

Inversión: 2020 = 9.355,37 €

- CAMPAÑA “*TÚ TAMBIÉN PUEDES*” 2021

Igualmente, para fomentar el acogimiento de menores extranjeros no acompañados en la provincia de Cádiz.

Evaluación: Solicitudes presentadas: 4 y 3 menores en acogimiento.

Inversión: 2021 = 10.974,44 €

- CAMPAÑA “*SUPER VALIENTE BUSCA HOGAR*”. 2021

Para esta campaña han sido prescriptores el artista flamenco Miguel Poveda, Joaquín (jugador del Betis) y los Cantajuegos.

Evaluación: 273 contactos.

Inversión: 2021 = 48.431,97 €



# JUNTA DE ANDALUCÍA

**NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:**

Campañas publicitarias de difusión y sensibilización para el acogimiento familiar, familias colaboradoras y adopción de menores con necesidades especiales.

**TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)**

1  2  3  4  5  6

**LOCALIZACIÓN:**

Toda Andalucía

**FECHA DE INICIO**

2022

¿CONTINÚA ACTUALMENTE?

**PRESUPUESTO** 579.972€.

¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia? Sí

**BENEFICIARIOS.**

Los menores de 0-17 años de edad del Sistema de Protección

**ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD**

Dirección general de infancia y familias. Consejería de igualdad, políticas sociales y conciliación.

\*contacto:955048813

**ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA**

Campaña institucional de la Junta de Andalucía



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Esta campaña se realizará directamente por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Responde a la necesidad de contar con familias con capacidad, formación o experiencia para atender las necesidades especiales que presentan la mayoría de los niños, niñas que se encuentran en acogimiento residencial, con más de 7 años y que responden al perfil de: menores con discapacidad, menores con problemas de conducta, abusos sexuales, menores migrantes no acompañados, mayores de 7 años, con problemas de salud, grupos de hermanos y/o hermanas...

Estos niños, niñas y adolescentes requieren de un acogimiento temporal o permanente con carácter especializado, por parte de familias acogedoras que atiendan sus necesidades tanto en el ámbito sanitario como social y educativo y les proporcionen los cuidados y atenciones que precisan. Por ello, las familias que se vayan a captar deberán tener disponibilidad, formación y/o experiencia en función de las necesidades que presente la persona menor que estén dispuestas a acoger.

El diseño del plan estratégico de comunicación y las líneas estratégicas de actuación que conllevará la campaña de sensibilización y captación están integrados en la línea C22.17. *Plan de Modernización de los Servicios Sociales (IV): Modernización de infraestructuras, digitalización y mejora de los modelos protección residencial y acogimiento familiar especializado de niños, niñas y adolescentes, en especial de niños y niñas migrantes no acompañadas o con necesidades especiales.*

### Los medios que se van a utilizar en la misma son:

Spot de TV, redes sociales, plataforma virtual, publicidad exterior y otros materiales para su publicación y distribución.

Con la puesta en marcha y desarrollo de esta campaña, que abarcará dos años, del 2022 al 2023, se pretende contribuir además al logro de otros objetivos relevantes para la Comunidad Autónoma Andaluza, entre ellos:

- Disminuir la inversión dirigida al acogimiento residencial en la Comunidad Autónoma.
- Priorizar las medidas de integración familiar para los menores del sistema de protección.
- Fomentar la convivencia en familia a los menores migrantes no acompañados.
- Poner en valor la labor de las familias que participan en los programas de acogimiento mostrando su compromiso social, voluntariedad, colaboración, altruismo y solidaridad.
- Fidelizar a las familias que pertenecen a la red de acogimiento y a las nuevas familias que se ofrezcan.
- Dar a conocer la existencia de apoyos y recursos para las familias.



# AGINTZARI

**NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:**

Acogimiento familiar especializado

**TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)**

1

2

3

4

5

6

**LOCALIZACIÓN:**

País vasco, Guipúzcoa

**FECHA DE INICIO**

2007

**¿CONTINÚA ACTUALMENTE?**

SI

**PRESUPUESTO**

¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia?

**BENEFICIARIOS**

- 0-17 años

**ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD**

Departamento para la Política Social de la Diputación Foral de Guipúzcoa

\*Contacto:

Telf: 943 54 44 97

Asociación Agintzari

E-mail: [pafe@agintzari.com](mailto:pafe@agintzari.com)

**ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA**

Agintzari



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Acogimiento especializado en familia ajena, para personas menores de edad con necesidades o circunstancias especiales:

- Grupos de hermanos o de hermanas o en reagrupamiento familiar.
- Niñas o niños de edad igual o superior a siete años, para los que es difícil encontrar una familia de acogida voluntaria.
- Personas menores de edad con discapacidad reconocida.
- Personas menores de edad con problemas de salud especiales o de riesgo
- Personas menores de edad con problemas de conducta o adaptación que dificultan su plena integración familiar y social.
- Personas menores de edad con otras necesidades especiales.

Este acogimiento familiar busca familias o persona/as de acogida que puedan desarrollar un plan de intervención con los NNA. Se busca que las personas o familias proporcionen a esos NNA una atención rehabilitadora o terapéutica.

Para ello, las familias, persona/as deben cumplir una serie de requisitos profesionales como (1) titulaciones relacionadas con el ámbito sanitario, socio-comunitario o socio-educativo,(2) experiencia práctica mínima de dos años en la atención, cuidado, educación o protección de personas menores de edad en el ámbito sanitario o socioeducativo y (3) tener formación específica para desempeñar las responsabilidades que implica el acogimiento familiar de NNA con necesidades o circunstancias especiales.

Las familias pueden acoger a un máximo de dos niños o niñas siempre que se traten de hermanos/as o casos de reagrupación familiar.

Las familias reciben apoyo técnico especializado durante todo el acogimiento durante 24 horas y formación especializada. También contarán con apoyo económico mensual para ayudar con los gastos del acogimiento, así como una ayuda que cubra los costes derivados de las funciones que asume.

La importancia del programa radica en la especialización de las familias acogedoras, que vienen a ser familias terapéuticas.

A su vez, la diputación Foral de Guipúzcoa desde el año 2020 tiene una campaña para la concienciación y búsqueda de familias acogedoras especializadas a través de la cual sensibiliza acerca de la importancia de este acogimiento y hace un llamamiento a la ciudadanía para que se ofrezcan como familias acogedoras especializadas a través de vídeos de sensibilización y difusión de las características del programa.



# FORUM Y EPIC

**NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:**

Proyectos FORUM y EPIC

**TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)****LOCALIZACIÓN:**

Europea y estatal

**FECHA DE INICIO**

Forum: 1.9.2017-1.9.2019  
Epic: 15.12.2019-15.3.2022

**¿CONTINÚA ACTUALMENTE?**

Si

**PRESUPUESTO**

**¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia?** No

Financiación EPIC: AMIF 2018

Financiación FORUM: Programa de la Unión Europea sobre Derechos, Igualdad y Ciudadanía 2017

**BENEFICIARIOS**

- De 0-6 años
- De 7-18 años
- Extutelados/as

**ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD:**

Fondazione L'Albero della Vita (Italia)

\*Contacto de la responsable del proyecto en España: Teresa De Gasperis, Accem, [tgasperis@accem.es](mailto:tgasperis@accem.es)



#### **ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA:**

**FORUM:** Accem (España), ISMU (Italia), Organizace Pro Pomoc Uprchlikum Z. (República Checa), Csalad, Gyermek, Ifjusag Kiemelten Kozhasznu Egyesulet Hufice (Austria), Slovenska Filantropija-Zdruzenje Za Promocijo Prostovoljstva Drustvo (Eslovenia), Coram Children's Legal Centre (Reino Unido) y Eurochild AISBL (Bélgica).

**EPIC:** Accem (España), Organizace Pro Pomoc Uprchlikum Z. – OPU (República Checa); Caritas Ambrosiana (Italia); Farsi Prossimo (Italia); Reach for Change (Suecia); Ayuntamiento de Palermo (Italia); Ayuntamiento de Macerata (Italia) y CIDIS (Italia).

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Los proyectos FORUM y EPIC son básicamente dos proyectos que pretenden sensibilizar y capacitar sobre el acogimiento familiar (cualquier tipo, incluso mentoría) de niños/as y adolescentes migrantes no acompañados/as (incluso extutelados/as), gracias también a la participación de entidades e instituciones de otros países europeos que tiene programas y experiencia en realizar acogimiento familiar.

A lo largo de estos años, se han realizado formaciones a profesionales, a familias, a niños/as; focus groups con niños/as y adolescentes; elaboración de materiales varios (ej. Manual de formación; directrices sobre los Estándares Mínimos para el Acogimiento Familiar de Niños Migrantes No Acompañados adaptadas al contexto español; recopilación de buenas prácticas europeas sobre el tema; video de sensibilización; newsletter; field visits en los países involucrado para el intercambio de buenas prácticas).

Las actividades que en estos momentos estamos realizando: campaña de sensibilización; colocaciones en familias/mentorías; inserción socio-laboral; booklet de recopilación de buenas prácticas tras las field visits; video de recopilación de las field visits.

Uno de los aspectos innovadores del proyecto es la participación de instituciones y organizaciones de varios países europeos que desarrollan programas de acogimiento familiar/mentorías.

Para más información:

FORUM: [https://www.accem.es/proyecto-for\\_um-menoresnoacompanados/](https://www.accem.es/proyecto-for_um-menoresnoacompanados/)

EPIC: <https://www.accem.es/proyecto-epic/>



# PLATAFORMA DE INFANCIA

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:</b> AcogER -acogimiento de menores con enfermedades raras-					
<b>TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)</b>					
<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
<b>LOCALIZACIÓN:</b> Nacional					
<b>FECHA DE INICIO</b>	<input type="text" value="2014"/>	<b>¿CONTINÚA ACTUALMENTE?</b>	<input type="text" value="Sí"/>		
<b>PRESUPUESTO</b> ¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia? No					
<b>BENEFICIARIOS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- De 0-6 años</li><li>- De 7-18 años</li></ul>					
<b>ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD</b> Federación Española de Enfermedades Raras -FEDER- *Contacto: M <sup>a</sup> Carmen Murillo Dávila <a href="mailto:Mc.murillo@enfermedades-raras.org">Mc.murillo@enfermedades-raras.org</a>					
<b>ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA</b> CREER -Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias- IIER -Instituto de Investigación de Enfermedades Raras- CIBERER -Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Raras- Consejo General de Enfermería Hospital Infantil Universitario Niño Jesús Asociaciones de acogimiento familiar					



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La FEDER siendo conscientes de la existencia de menores con enfermedades raras (*en adelante ER*) atendidos por el Sistema de Protección a la Infancia (*en adelante SPI*), comenzó en el año 2014 el Programa “*acoger*”, acrónimo de “*acog*”-imiento y enfermedad rara *ER*, proyecto pionero en hacer visible esta problemática y buscar la mejora de la calidad de vida de estos/as menores en acogimiento residencial, favorecer el acogimiento familiar e impulsar la prevención de la necesidad de ser atendidos por los servicios sociales de protección a la infancia.

Específicamente *acoger* pretende:

- Impulsar el conocimiento y sensibilización acerca de la infancia con enfermedades raras y sus familias en situación de riesgo social.
- Promocionar la prevención de situaciones que requieran ser atendidas por el sistema de protección.
- Promover el acogimiento familiar en general y, especialmente, de niños con enfermedades poco frecuentes que requieren ser atendidos por el sistema de protección.
- Facilitar a las familias de acogida los cuidados de los niños con ER.
- Apoyar a los niños con ER en acogimiento residencial y a los equipos encargados de su atención.
- Desarrollar actividades de ocio inclusivo y programas de respiro familiar.
- Para poder alcanzar estos fines, se realizan diferentes actividades de:
- Sensibilización y formación a profesionales con Jornadas, Cursos, Encuentros, ponencias en Congresos nacionales e internacionales, publicaciones...
- Establecimiento de protocolos de coordinación con la Entidades de Protección de las CCAA.
- Celebración de actividades de ocio y tiempo libre que en algunos casos conlleva la pernocta fuera de su domicilio.

Por tanto, entendemos que la situación de los menores con ER atendidos por el SPI es una responsabilidad compartida de toda la sociedad, pretendiendo que *acoger sea* un proyecto de todos mediante:

- El compromiso de diferentes entidades (Fundación Carrefour, Fundación Mutua Madrileña entre otras) que se ha conseguido dar cobertura a ciertas necesidades de estos menores con ER atendidos por el SPI y visibilizar su realidad.
- El impulso de actividades formativas, atención a la salud y apoyo a las familias como las desarrolladas con el Hospital Infantil Universitario Niño Jesús de Madrid.
- La implicación de Asociaciones de familias de acogida (Adoptantis, Familias para la Acogida, ASEAF Asociación Estatal de Acogimiento Familiar...) y de profesionales, como el Consejo General de Enfermería y la iniciativa “*acoger + enfermería*”, fundamentales como estrategia de visibilidad y búsqueda de familias.
- El desarrollo de investigaciones epidemiológicas y participación en Informes como el Estudios Enserio
- El trabajo junto con instituciones como son el Instituto de Investigación en Enfermedades Raras IIER-ISCIII y la Dirección General de Derechos de la Infancia y Adolescencia.
- La colaboración y apoyo de entidades, como el Centro de Referencia Estatal de Atención de Personas con Enfermedades Raras y sus Familias, Iberia Líneas Aéreas de España, para llevar a cabo actividades de ocio y respiro familiar.





# **TIPOLOGÍA 3**

## **PROGRAMAS SOBRE ACOGIMIENTO FAMILIAR PROFESIONALIZADO**



# CASTILLA LA MANCHA

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:</b> Hogares funcionales					
<b>TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)</b>					
<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2	<input checked="" type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 4	<input type="radio"/> 5	<input type="radio"/> 6
<b>LOCALIZACIÓN:</b> Provincia de Cuenca					
<b>FECHA DE INICIO</b> <input type="text" value="2014"/>	<b>¿CONTINÚA ACTUALMENTE?</b> <input type="text" value="Si"/>				
<b>PRESUPUESTO</b> Financiado con presupuesto de la Consejería de Bienestar Social					
<b>¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia?</b> No					
<b>BENEFICIARIOS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- De 0-6 años</li><li>- De 7-18 años</li></ul>					
<b>ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD:</b> Dirección General de Infancia y Familia *Contacto: Luz María Béjar Villamor					
<b>ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA</b> Aldeas infantiles					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b> <p>Es un programa de acogimiento, enfocado en dar respuesta a niños y niñas tutelados sobre quienes mayor dificultad se da para dar respuesta en acogimiento familiar, por ser grupos de hermanos o por presentar especiales necesidades de atención.</p> <p>La Entidad desarrolla y proceso de selección y formación a familias acogedoras con quienes establece relación laboral una vez se acuerda el acogimiento.</p> <p>El programa cuenta con un equipo de profesionales que prestan apoyo continuado a las familias acogedoras y niños, niñas y adolescentes acogidos.</p> <p>La dirección General de Infancia y Familia, firma un convenio con la entidad para la prestación del servicio.</p>					



## **TIPOLOGÍA 4**

**PROGRAMAS MIXTOS (FÓRMULAS INTERMEDIAS ENTRE EL CENTRO RESIDENCIAL DE PROTECCIÓN Y EL ACOGIMIENTO DE CARÁCTER TEMPORAL –CURSO, FIN DE SEMANA, MENTORÍAS...)**



# CASTILLA LA MANCHA

## NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:

Referentes. Recogido en el plan de infancia y familia 2018/2021, se ha desarrollado estudio previo a la implantación que se prevé iniciar este año 2022.

## TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)

1     2     3     4     5     6

## LOCALIZACIÓN:

Ámbito regional.

FECHA DE INICIO

2022

¿CONTINÚA ACTUALMENTE?

## PRESUPUESTO

¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia? Si parcial

## BENEFICIARIOS

- De 0-6 años
- De 7-18 años

Tiene como destinatarios tanto a familias con hijos desde 0 a 18 años, como a personas desde los 18 a los 23 años que han tenido medidas de protección.

## ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD

Consejería de Bienestar Social  
\*Contacto: Esther García Perea

## ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA

Nieru: Universidad de Oviedo en la fase de estudio e implantación. Y entidades de acogimiento familiar para su desarrollo.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa engloba actuaciones que se enmarcan en la mentoría, por parte de personas y familias seleccionadas y formadas, para prestar apoyo y acompañamiento a los siguientes destinatarios posibles:

- Familias en situación de dificultad con hijos menores de edad en las que se detectan indicadores de desprotección.
- Personas menores de edad en acogimiento familiar, para colaboración en programas de “respiro” para familias las acogedoras.
- Personas menores de edad en acogimiento residencial para compartir espacios con familias y establecer referencias familiares a través de acompañamiento en fines de semana o en actividades en las que pueda haber participación conjunta o acompañamiento.
- Personas menores de edad próximas a la mayoría en procesos de preparación para la vida independiente, para establecer referencias que tengan una continuidad una vez cumplidos los 18 años.
- Personas usuarias del programa de preparación para la vida independiente.



# COMUNIDAD DE MADRID

**NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:**

Un curso en familia (antes sos covid)

**TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)**

1

2

3

4

5

6

**LOCALIZACIÓN:**

Comunidad de Madrid

**FECHA DE INICIO**

10 / 2020

**¿CONTINÚA ACTUALMENTE?**

Sí

**PRESUPUESTO** 150.000€ para cada 40 niños aprox

**¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia?** No, intentando conseguir financiación. Está viéndose la posibilidad de ponerlo en marcha en Galicia a través de nuestra asociada ACOUGO.

**BENEFICIARIOS**

- De 0-6 años
- De 7-18 años

**ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD**

Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de Natalidad de la Comunidad de Madrid, ASEAF, Adamcam, Familias para la Acogida, Soñar Despierto

\*Contacto: Adriana de la Osa (ASEAF) (Tfno 606304647. Mail: [Aseaf@aseaf.org](mailto:Aseaf@aseaf.org))

**ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA**

- Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de Natalidad de la Comunidad de Madrid
- Asociación Estatal de Acogimiento Familiar (ASEAF)
- ADAMCAM
- Familias para la Acogida
- Fundación Soñar Despierto



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

“Un Curso en Familia” es un proyecto de acogimiento familiar temporal, que posibilita a niñas de entre 6 y 17 años que actualmente viven en centros residenciales de protección de la Comunidad de Madrid, disfrutar de una convivencia familiar en una familia de acogida a lo largo de un curso escolar.

En relación a los niñas que viven en centros residenciales:

- Favorece el acceso al acogimiento familiar
- Brinda una una experiencia positiva de convivencia familiar y comunitaria que favorece su desarrollo psicosocial y bienestar emocional
- Permite acceder a modelos familiares positivos de referencia y construir de redes de apoyo para el futuro

En relación a las personas y familias de acogida:

- Sensibiliza a la población acerca del acogimiento familiar y posibilita un acercamiento paulatino al mismo, consiguiendo más familias de acogida candidatas.
- Proporciona el acompañamiento y la formación necesaria para para hacer efectivos los objetivos del acogimiento familiar y generar una experiencia positiva.

Este programa también pretende llevar a cabo una experiencia piloto de acogimiento familiar cuyo modelo de intervención genere aprendizajes, promueva el trabajo en red y la participación tanto de los principales actores del proceso de acogimiento como de la comunidad, para sistematizarla y difundir el conocimiento generado.



# ACOUGO

**NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:**

Beca de Estudios Convivindo (*Beca de Estudios Convivindo*)

**TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)**

1      2      3      **4**      5      6

**LOCALIZACIÓN:**

Galicia

**FECHA DE INICIO****¿CONTINÚA ACTUALMENTE?****PRESUPUESTO**

¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia? Entendemos que está previsto, a través de la Comunidad Autónoma, suponemos que a través de esos fondos.

**BENEFICIARIOS**

- De 0-6 años
- De 7-18 años (preadolescentes/ adolescentes de 12 a 17 años)

**ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD**

\*Contacto: Carmen Dourado /ACOUGO

**ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA**

ACOUGO – Asociación Gallega de Familias de Acogida



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El proyecto “Beca de Estudios Convivindo” pretende ser un proyecto piloto precisamente por su carácter innovador. De una banda, ofrece un modelo activo y participativo la adolescencia del sistema de protección, siendo ellos mismo los protagonistas. Y, por otro lado, quiere ser una experiencia emocional correctiva puesto que pueden re-experimentarse en familia y vivenciar otra manera de relacionarse. Además, al estar planteado como una beca, supone un refuerzo por su buen hacer, una experiencia que ellos mismos se han ganado.

La preparación de los participantes (adolescentes y familias) y el cierre del proyecto se desarrollará en un contexto de convivencia a través de actividades programadas para facilitar el inicio de la convivencia, la conexión y expresión emocional, reforzar los objetivos alcanzados y la continuidad de la relación.

Implica una coordinación y comunicación directa entre los diferentes agentes implicados en el bienestar de la infancia y adolescencia

### Características del proyecto:

- Continuar sus estudios en el centro educativo de referencia. Hecho que implica que la familia de intercambio académico (FIA) tiene su domicilio cerca o accesible al centro escolar de los niños.
- Mantener la estabilidad en las distintas áreas de la vida de los participantes. Plan de contacto establecido con su familia de origen, actividades extraescolares y contacto con su grupo de iguales, así como su plaza en el centro residencial.
- Es un proyecto voluntario, los niños y adolescentes tienen la última palabra ya que deben aceptar y comprometerse con las bases de la bolsa a través de un "contrato de compromiso" para lo cual es necesario un desarrollo madurativo óptimo, prestando especial atención a la adolescencia y a la pre adolescencia.
- Tiene una duración de un curso escolar (septiembre - junio). Un plazo específico determinado por los académicos para ajustar las expectativas, donde la asistencia a la clase y una actitud de esfuerzo e implicación en su itinerario formativo son necesarios (independientemente de los resultados académicos).
- El buen funcionamiento de los niños y adolescentes segundo la escala global de evaluación infantil (CGAS) es necesario para que la experiencia sea positiva y beneficiosa para ellos.
- La coordinación entre los diferentes contextos del NNA es necesaria en cada una de las fases del proyecto: familia de intercambio académico, centro educativo, centro residencial, familia biológica, ETM y Sosiego Technical Team (ETAC)
- La FIA inicia un proceso de formación específico y formaliza su participación a través de un permiso de convivencia y la firma de un contrato.



# ASOCIACIÓN CRECER CON FUTURO

**NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:**

Programa de familias colaboradoras

**TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)**

1

2

3

4

5

6

**LOCALIZACIÓN:**

Andalucía

**FECHA DE INICIO**

Diciembre 2013

**¿CONTINÚA ACTUALMENTE?**

Si

**PRESUPUESTO**

¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia? No

**BENEFICIARIOS**

- De 0-6 años
- De 7-18 años

Programa destinado especialmente a menores de entre 10 a 17 años

**ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD**

\*Contacto: Encarnación Vega Iglesias –presidenta

**ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA**

Asociación Crecer con Futuro





## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las Familias Colaboradoras son una alternativa familiar de cuidados de fines de semana y periodos vacacionales que ofrece a los/as NNA que viven en centros de protección de menores la posibilidad de crear vínculos sanos y estables y un modelo familiar positivo que poder reproducir en el futuro. Constituyen además un espacio terapéutico en el que los/as menores encuentran un sinfín de experiencias de tipo reparador que favorecen tanto su desarrollo como su recuperación en todas las áreas críticas para la infancia y la adolescencia (apego, afectividad, autoestima, construcción de la identidad, socialización, interiorización de sistemas normativos, educación en valores, progreso cognitivo, evolución académica, etc.), promoviendo así tanto la compensación de sus carencias de partida como el aumento de oportunidades en el futuro.

Esta figura, que ya se mencionada brevemente en la Ley andaluza 1/1998 de los Derechos y la Atención al menor, aunque ha permanecido en un plano secundario, ha sido ampliamente desarrollada en la nueva Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía en su Artículo 110 – Colaboración Social:

### *Artículo 110. Colaboración social.*

- 1. Las niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial tendrán la posibilidad de compartir momentos de ocio y salidas temporales y vacacionales con familias colaboradoras que les permitan disfrutar de una convivencia familiar que promueva su conocimiento y disfrute de relaciones afectivas positivas.*
- 2. La Administración de la Junta de Andalucía pondrá en marcha actuaciones de promoción y de apoyo para la sensibilización social, información, captación y formación de las familias que deseen colaborar con menores en protección, y se facilitarán los recursos necesarios para fomentar el desarrollo de esas relaciones. Dichas actuaciones se podrán realizar en colaboración con entidades autorizadas.*
- 3. Las personas interesadas en la colaboración social deberán llevar a cabo, y de forma obligatoria, un proceso de formación inicial previo a la formalización de la relación de colaboración.*
- 4. La Administración de la Junta de Andalucía establecerá los requisitos y procedimientos para prestar esta modalidad de colaboración social, regulando los derechos y deberes de las familias colaboradoras, así como los recursos y apoyos que tendrán a su disposición.*
- 5. La Administración de la Junta de Andalucía podrá acordar con las entidades de voluntariado, y siguiendo los principios establecidos en la normativa aplicable, la participación solidaria de personas voluntarias en los centros de protección de menores, a través de actividades complementarias a las desarrolladas por personas profesionales que contribuyan a un enriquecimiento y mayor calidad de la atención a las niñas, niños y adolescentes.*
- 6. Las administraciones públicas de Andalucía prestarán a las personas menores de edad, a las familias colaboradoras y a la familia de origen la información, formación y acompañamiento necesarios para el logro de los objetivos de la colaboración social.*



A nivel nacional la LOJPM 26/2015 también contempla en su artículo 172 ter convivencias alternativas para fines de semana y periodos vacacionales:

*3. La Entidad Pública podrá acordar, en relación con el menor en acogida familiar o residencial, cuando sea conveniente a su interés, estancias, salidas de fines de semana o de vacaciones con familias o con instituciones dedicadas a estas funciones. A tal efecto sólo se seleccionará a personas o instituciones adecuadas a las necesidades del menor. Dichas medidas deberán ser acordadas una vez haya sido oído el menor si tuviere suficiente madurez y, en todo caso, si fuera mayor de doce años.*

En las provincias andaluzas con más recorrido en el desarrollo de esta figura, se está comprobando que las Familias Colaboradoras están resultando ser una respuesta esperanzadora para los/as menores institucionalizados/as de 11 a 17 años cuyas posibilidades de convivir con una familia eran prácticamente nulas. Sin embargo, es necesario que las familias cuenten con apoyo especializado para desarrollar su labor de la forma más satisfactoria posible. Por ello, el asesoramiento, la formación y el acompañamiento a las familias son imprescindibles para que puedan llevar a cabo su labor como cuidadores/as, educadores/as y referentes emocionales de estos chicos y chicas.

Además, de dar oportunidades de convivencia familiar a los menores de más edad, se detectan otros 2 grandes beneficios:

- Con el tiempo, algunas de las familias que empiezan una relación de colaboración solicitan ser familias acogedoras, lo que supone una medida más estable para la persona menor;
- La gran parte de relaciones de colaboración que se establecen son duraderas y se mantienen más allá de la mayoría de edad aportando referentes de tipo afectivo que no están sujetos a la ruptura y a la temporalidad de la atención que marca la barrera de los 18 años.

Finalmente, es importante señalar que la participación en el programa por parte de los y las menores y adolescentes se realiza de manera voluntaria, es decir, los/as menores deben ser informados/as previamente del programa de Familias Colaboradoras, y una vez que han entendido y se han familiarizado con el recurso, decidir si quieren formar parte o no de él.

### **El rol de Crecer con Futuro en el impulso del Programa de Familias Colaboradoras:**

Crecer con Futuro es la entidad pionera en crear y desarrollar, en apoyo a la Administración competente, el Programa de Familias Colaboradoras con enfoque integral. Hasta 2013, el Programa de Familias Colaboradoras estuvo relegado a un plano muy secundario. Sin tener reglamento o protocolo específico que lo desarrollara, no se hacía difusión del mismo y no se preparaba o acompañaba a las familias. En 2013 Crecer con Futuro comenzó a trabajar con este recurso, introduciendo importantes cambios en el mismo: se puso sobre la mesa un enfoque integral que, de forma análoga a los programas de acogimiento familiar, contempla la difusión y sensibilización, el asesoramiento previo a personas interesadas, la formación previa y la formación continua, el acompañamiento individualizado y el grupo de ayuda mutua. El programa de Familias Colaboradoras desarrollado con este enfoque integral fue inicialmente desarrollado en Sevilla, y más adelante se replicó en las provincias de Huelva, Málaga, Granada y Jaén.



Esta labor ha sido reconocida por la propia Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, que nos concedió en 2019 el “Premio Andalucía + Social Andaluza de Atención a la Infancia a la buena práctica colectiva” “por su intensa labor para dar visibilidad a la realidad de más de 3.500 personas menores de edad que viven en centros de protección y darles la oportunidad de desarrollarse plenamente, en particular, mediante el Programa de Familias Colaboradoras

(...)”

(<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/actualidad/noticias/de-talle/226472.html>).

La innovación que ha supuesto este planteamiento integral ha sido también reconocida entre otras por la Fundación la Caixa, que en 2018 nos concedió el Premio a la Innovación Social de la Caixa 2018 (<https://antoniopulido.info/premios-innovacion-social-lacaixa/> ; <https://www.youtube.com/watch?V=IJ8PDdK-fm4> ). Estos premios quieren poner en valor el potencial transformador de los proyectos, la creación de comunidad, la posibilidad de replicar la iniciativa en otros contextos, las evidencias de su éxito y los resultados de la intervención.

En la actualidad, algunos de los elementos diferenciadores de programas similares que realizan otras entidades son las actividades de apoyo mutuo entre las familias (reuniones grupales y convivencias). Otro elemento innovador del programa es su eje de investigación. Crecer con Futuro ha impulsado, en el marco de este programa y en colaboración con la Universidad de Sevilla, este estudio pionero que arroja las primeras conclusiones científicas sobre las familias colaboradora, y que constituye un respaldo firme para poder seguir dando pasos adelante en la apuesta por el recurso, y con orientaciones que pueden ser aplicadas para realizar una mejor intervención con las familias y conseguir un mejor impacto en los/as menores (por ejemplo, la formación es una de las sugerencias de la investigación, y la nueva ley establece su obligatoriedad por primera vez).



# NUEVO FUTURO

## NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:

Priorizar el acogimiento residencial en centros de protección de pequeña escala (Hogares) que reproduzcan las condiciones de un hogar familiar.

## TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)

<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
-----------------------	-----------------------	-----------------------	----------------------------------	-----------------------	-----------------------

## LOCALIZACIÓN:

Nacional

## FECHA DE INICIO

10 / 04 / 1969

## ¿CONTINÚA ACTUALMENTE?

Si

## PRESUPUESTO

¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia? No. Estos Hogares están financiados por las Administraciones Autonómicas.

## BENEFICIARIOS

- De 0-6 años
- De 7-18 años

## ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD:

\*Contacto: MIRIAM POOLE QUINTANA

## ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA

Asociación Nacional De Hogares Para Niños Privados De Ambiente Familiar Nuevo Futuro



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Asociación Nuevo Futuro acoge a menores que se encuentran bajo en sistema de protección, en acogimiento residencial. Su modelo innovador en el acogimiento residencial, se basa en la creación de pequeños Hogares, totalmente anónimos, ubicados en barrios normalizados, con un carácter integrador que beneficia la intervención con estos/as niños/as. En cada Hogar, se atiende a un grupo de 8-9 menores que se encuentran en régimen de guarda o tutela a cargo de las Administraciones Públicas, ofreciéndoles un ambiente lo más parecido a una familia.

Se fomenta la integración de estos/as niños/as en la comunidad en la que viven, haciendo uso de todos los recursos, favoreciendo su inclusión social y promoviendo la desinstitucionalización. Todas las intervenciones están basadas en un enfoque de buen trato, y en la defensa y promoción de los derechos de estos/as niños/as. Además, se fomenta la participación y toma de decisiones de estos/as menores, como agentes activos de su propio proceso de cambio.

Cada Hogar es formado por una plantilla de profesionales que trabajan a turnos. Se apuesta por la estabilidad de esta plantilla, con la finalidad de promover el apego y vínculo con estos/as niños/as, así como en su formación continua garantizando el máximo bienestar y atención de estos/as menores.

En este sentido, la Asociación Nuevo Futuro a través de su modelo de atención, sigue las directrices que marca la Convención de los Derechos del Niño (CDN), que reconoce que los/as niños/as en protección deben criarse en un entorno familiar, lo más parecido a un Hogar. Así como las Directrices sobre las Modalidades alternativas de cuidado de los niños de Naciones Unidas, en las que se señala el impacto negativo que tiene en el desarrollo de los/as niños/as el acogimiento en grupos grandes.

La Asociación Nuevo Futuro es en la actualidad la entidad que mayor número de plazas de acogimiento residencial de menores en pequeños hogares en el ámbito de la protección gestiona en nuestro país. En el año 2020, a nivel nacional, atendió a 1.243 niños, niñas y adolescentes en sus 106 Hogares y Centros. Y durante toda su trayectoria ha atendido a más de 15.000 menores en sus 240 Hogares



# UNICEF

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:</b> Programa enlace	
<b>TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)</b> <input type="radio"/> 1 <input type="radio"/> 2 <input type="radio"/> 3 <input checked="" type="radio"/> 4 <input type="radio"/> 5 <input type="radio"/> 6	
<b>LOCALIZACIÓN:</b> Valladolid	
<b>FECHA DE INICIO</b> <input type="text" value="1999"/>	<b>¿CONTINÚA ACTUALMENTE?</b> <input type="text" value="Sí"/>
<b>PRESUPUESTO</b> Financiado por la Junta de Castilla y León. <b>¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia?</b>	
<b>BENEFICIARIOS</b> - De 9 a 21 años	
<b>ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD</b> Fundación ADSIS *Contacto:	
<b>ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b> Es un servicio dirigido a menores y jóvenes entre 9 y 21 años. Se trata del acompañamiento personalizado de un/a voluntario/a a un niño, niña o joven con la finalidad de ampliar su círculo social, convertirse en modelo y una referencia adulta sana.  <a href="https://www.fundacionadsis.org/es/valladolid/proyectos/programa-enlace">https://www.fundacionadsis.org/es/valladolid/proyectos/programa-enlace</a>	



# UNICEF

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:</b> "Familias colaboradoras y Tutores de Apoyo"	
<b>TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)</b>	
<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 2
<input type="radio"/> 3	<input checked="" type="radio"/> 4
<input type="radio"/> 5	<input type="radio"/> 6
<b>LOCALIZACIÓN:</b> Islas canarias	
<b>FECHA DE INICIO</b>	<input type="text"/>
<b>¿CONTINÚA ACTUALMENTE?</b>	<input type="text" value="Si"/>
<b>PRESUPUESTO</b> ¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia?	
<b>BENEFICIARIOS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- De 0-6 años</li><li>- De 7-18 años</li></ul>	
<b>ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD</b> Asociación solidaria mundo nuevo *contacto:	
<b>ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b> <p>Proyecto dirigido a fomentar el desarrollo integral: personal, emocional y social de los niños, niñas y adolescentes a través de la creación de redes de apoyo que constituyan alternativas referenciales diferentes y externas al contexto residencial, proporcionando espacios de vida y relación normalizados. Un tutor de apoyo es una persona dispuesta a acompañar a otra de edad similar compartiendo su tiempo, su experiencia y su conocimiento con el fin de favorecer el desarrollo de los adolescentes que se encuentran en un Hogar o Centro de acogida, ejerciendo así un papel importante en su formación. Los tutores de apoyo suelen ser personas que pasaron por el sistema de acogimiento residencial o estudiantes universitarios de carreras afines a la psicología, trabajo o educación social. Más información: <a href="http://www.asmundonuevo.com">http://www.asmundonuevo.com</a></p>	



# UNICEF

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:</b> Proyecto IZEBÁ							
<b>TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)</b>  <table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td><b>4</b></td><td>5</td><td>6</td></tr></table>		1	2	3	<b>4</b>	5	6
1	2	3	<b>4</b>	5	6		
<b>LOCALIZACIÓN:</b> Guipúzcoa							
<b>FECHA DE INICIO</b> <input type="text" value="2009"/>	<b>¿CONTINÚA ACTUALMENTE?</b> <input type="text" value="SI"/>						
<b>PRESUPUESTO</b> ¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia?							
<b>BENEFICIARIOS</b> - De 7-18 años							
<b>ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD</b> Baketik							
<b>ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA</b>							
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b> <p>El Proyecto Izeba se configura como una red de familias o personas (hogares) que aceptan actuar como tías y tíos acogedores de personas menores de edad que, por diversos motivos, viven separadas de sus familias de origen y se encuentran bajo la tutela</p> <p>De la Diputación Foral de Gipuzkoa. Fue creado para contribuir a mejorar la calidad de vida de estos niños, niñas y adolescentes. De este modo, el programa promueve la creación de esta figura que puede ofrecer a las personas menores de edad referencias familiares de contención, afectividad, apoyo y despliegue de relaciones sociales de proximidad. El proyecto trata de complementar la atención que desde las instituciones se activan para atender a las personas menores de edad tuteladas en acogimiento residencial, tratando de promover su desarrollo integral y momentos de vida familiar normalizada a través de la figura de tío o tía de acogida.</p> <p>Muchos vínculos se mantienen aun cuando los chicos y chicas alcanzan la mayoría de edad y es descrito como una oportunidad para el programa y las y los jóvenes adultos.</p> <p>Más información en: <a href="https://www.baketik.org/web/que-te-ofrece.php?Idioma=es#izeba">https://www.baketik.org/web/que-te-ofrece.php?Idioma=es#izeba</a></p>							



# **TIPOLOGÍA 5**

## **PROGRAMAS DESTINADOS A LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA**



# JUNTA DE CASTILLA LA MANCHA

**NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:**

Programa y pisos de autonomía personal y preparación para la vida independiente de ACCEM en Castilla la Mancha.

**TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)**

<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	----------------------------------	-----------------------

**LOCALIZACIÓN:**

Castilla-la mancha (Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Talavera de la Reina y Toledo)

**FECHA DE INICIO**

01 / 01 / 2012

**¿CONTINÚA ACTUALMENTE?****PRESUPUESTO**

**¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia?** No, está financiado por la JCCM (Consejería de Bienestar Social) a través de diferentes convocatorias.

**BENEFICIARIOS**

- De 0-6 años
- De 7-18 años: Jóvenes de entre 14 y 16 años que estén o hayan estado bajo alguna medida de las contempladas en el Sistema de Protección de NNA (población ex tutelada)

**ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD**

\*Contacto: Accem. Nuria Yela Muñoz. Coordinadora del Programa y los Pisos de Autonomía Personal y preparación para la vida independiente ([nyelam@accem.es](mailto:nyelam@accem.es) / 647683467)

**ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA**

JCCM. Consejería de Bienestar Social. Dirección General de Infancia y Familia.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa de autonomía personal y preparación para la vida independiente surge como una respuesta de la Junta de Castilla la Mancha, a la necesidad de acompañar a jóvenes procedentes del sistema de protección de menores, en su proceso de transición a la vida adulta.

Se trata de un proyecto regional, que accem gestionamos desde el año 2012. Estamos, por tanto, en las cinco provincias de Castilla la Mancha (Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo, donde además contamos con el programa en Talavera de la Reina).

Nuestra intervención se basa en 4 apoyos fundamentales:

- Apoyo personal
- Apoyo formativo laboral: nos apoyamos además en un proyecto de acompañamiento en itinerarios de inserción socio laboral para este perfil de jóvenes, financiado por IRPF.
- Apoyo económico: la Junta de Castilla la Mancha apoya a los jóvenes económicamente con ayudas mensuales para la cobertura de necesidades básicas. Igualmente permite solicitar ayudas extraordinarias para costear aquellas necesidades imprevistas que no pueden sufragarse por otros medios (ayudas sanitarias, de material escolar, etc.).
- Apoyo residencial: para cualquier cuestión relacionada con gestión y mantenimiento de un alojamiento de alquiler, relación con la comunidad de vecinos, etc.

Además, y relacionado con este apoyo residencial, contamos con 5 viviendas de autonomía personal en Castilla la Mancha, ubicadas en cada una de las cinco capitales de provincia, con un total de 30 plazas.

A través de este recurso se trabajan los objetivos de fomentar las habilidades de convivencia en el ámbito residencial y de proporcionar un apoyo temporal hasta lograr niveles suficientes de autonomía en el ámbito residencial. (adquirir competencias residenciales).

Cabe destacar que desde el programa de autonomía trabajamos con jóvenes que están viviendo en los pisos de autonomía que gestionamos, pero también con aquellos/as que se encuentran viviendo de manera autónoma/semiautónoma en habitaciones o viviendas compartidas, a través de un contrato de alquiler. Esta peculiaridad (que no es la generalidad de los programas de emancipación/autonomía gestionados en otras CC.AA.) supone una alternativa de intervención que fomenta la no institucionalización de la población ex tutelada, a través de la intervención centrada en el acompañamiento de estos/as jóvenes sin la necesidad de que estén residiendo en algún dispositivo supervisado a nivel profesional.

En la práctica, por tanto, a través del programa y los pisos de autonomía, intervenimos con jóvenes ex tutelados/as de entre 16 a 24 años que son derivados/as desde las delegaciones provinciales de bienestar social de la Junta de Castilla la Mancha. Tratamos de acompañarlos/as en ese proceso de transición desde el sistema de protección hacia la emancipación e independencia.



# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

## NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:

Concierto social para la prestación del servicio de preparación para la vida independiente a personas jóvenes tuteladas y ex tuteladas en riesgo de exclusión social.

## TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)

1 2 3 4 5 6

## LOCALIZACIÓN:

Región de Murcia

## FECHA DE INICIO

01 / 01 / 2022

## ¿CONTINÚA ACTUALMENTE?

## PRESUPUESTO

¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia? Si

## BENEFICIARIOS

- De 0-6 años
- De 7-18 años

## ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD

Dirección general de familias y protección de menores. Servicio de protección de menores

\*Contacto: Jefa de Servicio de Protección de Menores. Noelia Laso Fuentes 968273161 [noelia.laso@carm.es](mailto:noelia.laso@carm.es)

## ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Servicio de Preparación para la vida independiente para personas Jóvenes Tuteladas y Ex tuteladas en riesgo de exclusión Social es un recurso social especializado, vinculado al ámbito de la infancia y la exclusión, cuyo objetivo es preparar a personas jóvenes que están o han estado sujetas a medidas en protección, para que puedan incorporarse a la vida independiente en condiciones que permitan su integración social y laboral, evitando el riesgo de exclusión social derivado de la falta de apoyos y recursos económicos, sociales y familiares, así como de las repercusiones derivadas de las situaciones de desprotección sufridas en la infancia. Para ello comprende las prestaciones que a continuación se detallan pudiendo ser las personas jóvenes destinatarias, usuarias de todas o de alguna de ellas, en función de sus necesidades.

1. Atención residencial garantizando las perfectas condiciones de uso del edificio, sus instalaciones y servicios mediante el adecuado mantenimiento de los mismos.
2. Elaboración, diseño e implementación del Plan Individual de Atención Dicho plan contará con el conocimiento, consentimiento y participación de la persona joven. Con el fin de fomentar la autonomía se promoverá el contacto y derivación a los Servicios Sociales competentes, apoyándolos/as en la solicitud y gestión de aquellas prestaciones periódicas o individualizadas que puedan facilitar el proceso de emancipación a través de ayudas de alquiler, pago de fianza de la vivienda, pago de suministros etc. En los primeros meses de su proceso de emancipación.
3. Acompañamiento a la persona joven para garantizar la cobertura y la atención sanitaria necesaria, favoreciendo la detección atención de posibles problemas físicos y psíquicos, orientando en el establecimiento de pautas higiénico-sanitarias, alimentación saludable, y coordinación con los profesionales del Sistema Público de Salud de la zona, si ello fuese necesario.
4. Acompañamiento y asesoramiento en la búsqueda de formación, en las gestiones burocráticas en centros educativos y, si ello fuese necesario, contacto con el profesorado para llevar un seguimiento socioeducativo de la persona joven tutelada o ex tutelada. Atendiendo a criterios de individualidad, a las especiales necesidades y características de las personas jóvenes, se les apoyará en la gestión de los recursos necesarios para su formación laboral. Se potenciará la educación integral e inclusiva de las personas jóvenes tuteladas y ex tuteladas, con especial consideración a las necesidades de las personas con discapacidad, velando por su preparación para la vida independiente y, de manera especial por su orientación e inserción laboral
5. Acompañamiento y derivación a los recursos correspondientes para conseguir una mejora de la empleabilidad (adquisición de competencias laborales y personales asociadas al empleo)
6. Cobertura de las necesidades básicas no atendidas en actuaciones anteriores, tales como desplazamientos esenciales y gastos de transporte público, gastos farmacéuticos, atención odontológica de urgencia, ayudas puntuales para pagos de tasas de extranjería, jurídicas u otros permisos, gastos básicos de carácter personal (dinero de bolsillo)
7. Atención a conflictos psicológicos y emocionales que presente la persona joven tutelada y ex tutelada que impidan u obstaculicen la estructuración de su personalidad, proceso madurativo o capacidad de socialización, para lo cual se utilizarán los propios del servicio y los recursos normalizados de la zona.



8. Apoyo al joven en la realización de los trámites necesarios para la obtención de cualquier tipo de documento relacionados con la persona joven ex tutelada (DNI, tarjeta sanitaria, documentación con consulados, gestión de permisos de residencia o legalización del/a menor, tramitación de prestaciones educativas, sociales, asistenciales, rehabilitación, económicas o de cualquier otra índole) que pudiera necesitar o ser beneficiario/a el/la joven usuario/a del servicio.
9. Traducción/Interpretación: garantizar que las personas jóvenes sean atendidos, informados, oídos y escuchados sin discriminación alguna, por nacionalidad u origen, pudiendo acceder a la información en un lenguaje comprensible, en formatos accesibles y adaptados a sus circunstancias
10. Actividades de ocio y tiempo libre. Programar y desarrollar actividades con los/as jóvenes potenciando la libre participación de éstos/as en actividades de ocio y tiempo libre, tanto en el centro (celebración de fechas señaladas o de especial significación para los/as jóvenes acogidos/as, Navidad, cumpleaños, etc.); como en el entorno (visitas culturales, salidas al monte, a la playa, etc.)
11. Sensibilización: realizar acciones dirigidas a sensibilizar a la población general a través de charlas, mesas de experiencias, participación en espacios educativos.
12. Actividades en el ámbito comunitario: diseñar y/o participar en acciones en el ámbito comunitario con el fin de fomentar la cohesión social, la convivencia, la visibilización, la participación y la integración de los/as participantes del programa en la comunidad de acogida



# NUEVO FUTURO

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:</b> Programa de Emancipación y seguimiento pos acogimiento para jóvenes ex tutelados de Nuevo Futuro	
<b>TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)</b> <input type="radio"/> 1 <input type="radio"/> 2 <input type="radio"/> 3 <input type="radio"/> 4 <input checked="" type="radio"/> 5 <input type="radio"/> 6	
<b>LOCALIZACIÓN:</b> Madrid y Alicante	
<b>FECHA DE INICIO</b> 01 / 10 / 2015	<b>¿CONTINÚA ACTUALMENTE?</b> Si
<b>PRESUPUESTO</b> ¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia? No. Actualmente tenemos un convenio con la Administración con el que se cubren los gastos de los pisos (Comunidad de Madrid y Generalitat Valenciana). Y el servicio Postacogimiento está subvencionado con las ayudas IRPF de C de Madrid	
<b>BENEFICIARIOS</b> - De 0-6 años - De 7-18 años → 18-21 años -	
<b>ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD:</b> *Contacto: MIRIAM POOLE QUINTANA	
<b>ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA</b> Asociación Nacional De Hogares Para Niños Privados De Ambiente Familiar Nuevo Futuro	



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa está dirigido a aquellos/as jóvenes que al cumplir los 18 años abandonan el sistema de protección. La mayoría, no disponen de redes de apoyo ni recursos para iniciar su vida de manera independiente. En ese sentido, la Asociación Nuevo Futuro tiene dos proyectos dirigidos a estos/as jóvenes.

1. Pisos de emancipación. Actualmente tiene dos en Alicante (con 4 plazas cada uno) y dos en Madrid (con 5 plazas para chicos, y 5 para chicas). Además, durante el 2022 se tiene previsto abrir otro en Alicante y otro en Madrid (para chicas ex tuteladas en riesgo de exclusión social). El objetivo es proporcionar acogimiento residencial a aquellos/as jóvenes de entre 18 y 21 años ex tutelados/as que no disponen de ninguna alternativa de vivienda al cumplir la mayoría de edad y abandonar el sistema de protección. En este sentido, Nuevo Futuro cubre sus necesidades básicas de vivienda, alimentación, etc. Y, paralelamente, un equipo de profesionales realiza una serie de intervenciones enfocadas a mejorar su formación, inserción laboral, gestión de trámites, etc. Con la finalidad y promover su desinstitucionalización.

2. Seguimiento Postacogimiento. Se desarrolla en Madrid. Está dirigido a aquellos/as jóvenes que al cumplir la mayoría de edad y salir del sistema de protección, siguen necesitando apoyo y acompañamiento para poder iniciar su transición a la vida adulta. Estos/as jóvenes, tienen una alternativa de vivienda al cumplir los 18 años, pero no disponen de herramientas y apoyos necesarios para poder iniciar su transición a la vida adulta. Una educadora social, realiza intervenciones con estos/as jóvenes encaminadas a mejorar su formación, búsqueda de empleo, gestión de trámites, búsqueda de vivienda, etc. Mediante un apoyo y acompañamiento en su proceso. Además, Nuevo Futuro cubre aquellos gastos que necesitan para poder comenzar su vida autónoma (abono de transporte, fianzas para alquileres, etc.)



# SALESIANS SANT JORDI

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:</b> Servicio materno infantil/Voluntariado para mentoría de jóvenes mayores de 16 años							
<b>TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)</b> <table style="width: 100%; text-align: center;"><tr><td><input type="radio"/></td><td><input type="radio"/></td><td><input type="radio"/></td><td><input type="radio"/></td><td><input checked="" type="radio"/></td><td><input type="radio"/></td></tr></table>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>		
<b>LOCALIZACIÓN:</b> Sant Adrià del Besós							
<b>FECHA DE INICIO</b>	<input type="text" value="15"/> / <input type="text" value="09"/> / <input type="text" value="2012"/> <b>¿CONTINÚA ACTUALMENTE?</b> <input type="text" value="Si"/>						
<b>PRESUPUESTO</b> ¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia? No							
<b>BENEFICIARIOS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- De 0-6 años: 0</li><li>- De 7-18 años: 25</li></ul>							
<b>ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD</b> Salesians Sant Jordi *contacto: juanma cabrera – juanma.cabrera@salesians.cat							
<b>ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA</b>							
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b> <b>Programa referentes</b> Hacer los 18 años no es para todo el mundo un motivo de júbilo. Los y las jóvenes ex tuteladas deben dejar los centros en los que han sido atendidas cuando cumplen la mayoría de edad, aunque en la mayoría de los casos se encuentran solas y no cuentan con las competencias necesarias para poder asumir su emancipación.							



Buscar un piso o una habitación, formarse, acceder a un puesto de trabajo y mantenerlo, tramitar documentaciones, aprender a gestionar la propia economía, tener adultos de confianza cerca, velar por una buena red de amigos, alejarlos. Se de los peligros... ¡Todo es demasiado para vivirlo sin nadie al lado!

Los 18 años es para jóvenes ex tutelados y ex tuteladas el inicio de una etapa llena de retos difíciles. Por este motivo el programa referentes se dirige a jóvenes que están preparando su proceso de “emancipación” de los recursos de protección en los que estén vinculados y vinculadas. Ofrece a los y las jóvenes una persona voluntaria que actúa como referente y le apoya en sus actividades cotidianas (trabajo, campo afectivo, ocio...). Se trata de reforzar el proceso de autonomía de jóvenes.

Se trata de mentoría: relación de 1 a 1 guiada por una tercera persona (profesional de referencia de la entidad), según los principios de la carta de mentoría europeo. (una profundización en este programa sería la mentoría con acogimiento)

### **Personas destinatarias**

El programa va dirigido a jóvenes mayores de 16 años que estén solos/as o sin referentes adultos demasiado positivos, y con vinculación a un servicio de protección. La participación en el programa es siempre voluntaria y se plantea una participación mínima de un año, aunque la tendencia es que dure en el tiempo.

### **Voluntariado de referencia**

Se trata de un voluntariado a disposición del plan de trabajo de la entidad con jóvenes, después de una formación previa que ofrece la propia entidad. Se trata de crear unas “relaciones a medida”, de hacer un tándem, para pasar de una relación más o menos artificial a una más natural. Estar, estar a su lado, porque se quiere...

Perfil del voluntariado: más de 25 años, con mirada crítica y no conformista con la sociedad, con empatía, con posibilidad de cierta guía profesional, que tenga cierta red amplia...

Dedicación pedida: 6 sesiones de formación de unas 2 horas

Reunión grupal quincenal de seguimiento.

Relación semanal (aproximada) con el joven

El primer compromiso es por un año

Todo este proceso conlleva un acompañamiento por parte de la persona TÉCNICA DEL PROGRAMA.

### **Marco de referencia**

En comparación con otros modelos de intervención, la mentoría tiene unas características específicas que no se dan en ninguna otra relación educativa ni terapéutica y que son las que le hacen útil como estrategia. Son las siguientes:

#### La exclusividad

La mentoría establece una relación interpersonal de tú a tú, generosa, en la que la vinculación emotiva juega un papel relevante. Existe un compromiso por el hecho de estar disponible, interesado/a en el otro. El respeto y reconocimiento mutuo es el fundamento que fortalece este vínculo.



### La informalidad

La baja formalización y burocratización de la relación a diferencia de lo que sucede en un marco institucionalizado. Sin embargo, el acompañamiento se rige por unas pautas que han sido consensuadas entre las partes.

### El empoderamiento

La toma de decisiones es siempre del sujeto, en este caso, del o de la joven. El mentor o la mentora demuestra a la joven que confía en sus propias capacidades de resolución de problemas.

### La conectividad

El acompañamiento proporciona indirectamente recursos prácticos, formativos, de vivienda, laborales y de ocio. Abre la curiosidad y el interés del sujeto, además de facilitar su conexión con redes normalizadas.

### La intencionalidad educativa

Esto distingue esta relación de una relación de amistad. En una relación de mentoría hay alguien que acompaña y alguien que se deja acompañar. Cada persona debe ocupar su sitio y reconocer el de la otra. La relación quiere promover un cambio, por eso hablamos de intencionalidad educativa. Acompañar no es sólo hacer compañía, pasar el rato... Para eso están los amigos y las amigas.

### El equilibrio entre la autonomía y el control

El hecho de participar en la vida del joven o de la joven, saber qué hace, qué le preocupa o qué desea, pero respetando en todo momento su intimidad.

### La empatía

La relación entre mentor/a y mentorad/a debe estar basada en la empatía para poder desencadenar la relación de confianza y soporte informal.



# UNICEF

**NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:**

Programa Mentor

**TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)**

1	2	3	4	5	6
---	---	---	---	---	---

**LOCALIZACIÓN:**

Galicia

**FECHA DE INICIO**

		1998
--	--	------

**¿CONTINÚA ACTUALMENTE?**

Si
----

**PRESUPUESTO**

Financiado por el Fondo Social Europeo y la Consellería de Política Social de la Xunta de Galicia, a través de la Dirección Xeral de Familia, Infancia e Dinamización Demográfica

**¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia?**

**BENEFICIARIOS**

- De 16 a 18 años

**ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD**

Igaxes

\*contacto:

**ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA**

Servicios Centrales y Equipos Técnicos de Menores de las Jefaturas Territoriales da Subdirección Xeral de Familia e Menores de la Xunta de Galicia

Direcciones y equipos educativos de los centros donde residen los y las jóvenes

Empresas que apoyan este proyecto.

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El Programa Mentor persigue la inserción sociolaboral de jóvenes mayores de 16 años, tutelados o en guarda por la Xunta de Galicia, con medidas judiciales o en conflicto social. Su objetivo es mejorar la calidad de vida de estas y estos jóvenes por medio de un proyecto individualizado que les garantice una inserción laboral y una capacitación para la vida independiente, de forma que al alcanzar la mayoría de edad puedan ser plenamente autónomos.

Más información: <http://www.programamentor.org/index.php?lang=es>



# **TIPOLOGÍA 6**

**PROGRAMAS DESTINADOS A LA  
BÚSQUEDA Y FORMACIÓN DE LAS  
FAMILIAS DE ACOGIDA**



# JUNTA DE CASTILLA LA MANCHA

**NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:**

Aulas de Familia

**TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)**

1

2

3

4

5

6

**LOCALIZACIÓN:**

Aulas de Familia está presente en cada una de las capitales de provincia de Castilla-La Mancha, con un equipo por provincia, a excepción de Toledo que cuenta con dos equipos (uno para la zona de Talavera de la Reina y otro para la zona de Toledo). Si bien también tienen un carácter itinerante por lo que el programa se traslada a los diferentes municipios para llegar a las familias que lo necesiten.

**FECHA DE INICIO**

2016

**¿CONTINÚA ACTUALMENTE?**

Sí

**PRESUPUESTO**

Presupuesto de la Consejería de Bienestar Social

**¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia?**

**BENEFICIARIOS**

- De 0-6 años
- De 7-18 años

**ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD**

Dirección General de Infancia y Familia de la Consejería de Bienestar Social de Castilla-La Mancha

\*Contacto: Esther García Perea

**ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA**

Actia social

Asociación tsis



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Aulas de Familia es un programa de prevención y detección precoz de las posibles situaciones problemáticas por las que pueden atravesar las familias, así como de atención profesionalizada e inmediata en sus primeros estadios basada en los principios de la parentalidad positiva.

Ofrece un espacio de reflexión, comunicación, intercambio y formación donde se abordan los temas pedagógicos, psicológicos y sociales que preocupan a familias con hijos en base al fomento y fortalecimiento de competencias parentales.

Las actuaciones de Aulas de Familia se basan en la metodología grupal, considerada especialmente adecuada para fomentar la parentalidad positiva pues consigue enseñar estrategias efectivas de afrontamiento de los problemas cotidianos dado que la interacción con personas con los mismos intereses genera un aprendizaje inconsciente que permite partir del análisis de su situación personal para encontrar estrategias de afrontamiento basadas en sus capacidades parentales.

Las actividades preventivas que desarrollan responden a dos ámbitos:

- **Ámbito general:** actividades/talleres de interés general sobre las etapas del desarrollo de niñas y niños.
- **Ámbito específico:** actividades/talleres que abordan situaciones más específicas como el acogimiento familiar o la Postadopción.

Las actividades de ámbito general se dirigen exclusivamente a madres y padres. Son las programaciones de ámbito específico las que establecen, si se estima oportuno, la participación infantil.

Las actividades se desarrollan tanto en modalidad presencial como en modalidad online.



# JUNTA DE CASTILLA LA MANCHA

**NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:**

Caminar en Familia. Programa de competencias parentales durante el acogimiento y la reunificación familiar

**TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)****LOCALIZACIÓN**

Se implementa en cada una de las capitales de provincia de Castilla-La Mancha. En la provincia de Toledo se implementa también en la localidad de Talavera de la Reina.

**FECHA DE INICIO****¿CONTINÚA ACTUALMENTE?**

**PRESUPUESTO** Presupuesto de la Consejería de Bienestar Social

**¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia?** No

**BENEFICIARIOS**

- De 0-6 años
- De 7-18 años

**ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD**

Dirección General de Infancia y Familia de la Consejería de Bienestar Social de Castilla-la Mancha

\*Contacto: Esther García Perea

**ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA**

Actia social

Asociación tsis

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este Programa tiene como objetivo principal promocionar la aceptación y la implicación de la medida de protección. Su principal objetivo es promocionar la aceptación y la implicación de la medida de protección para facilitar el regreso de los hijos e hijas lo más pronto posible al hogar y afianzar la reunificación una vez están en casa.

Es un instrumento para que los profesionales puedan ofrecer un recurso grupal a las familias en los diferentes momentos de un proceso de acogida.

El programa se dirige a familias con hijos e hijas de entre 8 y 16 años que se encuentran en proceso de separación temporal como medida de protección de la infancia y que tienen un pronóstico de reunificación.

Es un programa inclusivo dirigido a todas aquellas familias en cuyo plan de caso se contemple una posible vuelta a casa de los hijos e hijas. Familias que desde el punto de vista de su capacidad necesitan un apoyo específico para el ejercicio de la parentalidad.



# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:</b>  Programa de acogimiento Familiar - (Familia Ajena): Sobre el Servicio de Atención, Orientación y Asesoramiento a las Familias Acogentes							
<b>TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)</b>  <table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td></tr></table>		1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6		
<b>LOCALIZACIÓN:</b> Comunidad Autónoma de Canarias							
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>¿CONTINÚA ACTUALMENTE? Si</b>						
<b>PRESUPUESTO</b>  ¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia?							
<b>BENEFICIARIOS</b> - De 0-6 años - De 7-18 años							
<b>ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD</b>  Dirección General de Protección a la Infancia, y la Familia. Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud *Contacto: fbarvar@gobiernodecanarias.org							
<b>ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA</b>  Aldeas Infantiles SOS. Acogencanaria@aldeasinfantiles.es							



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este servicio dentro del Programa de acogimiento realiza las siguientes tareas con una alta satisfacción de las familias acogedoras, biológicas y de los menores

- Realiza un seguimiento sobre la comprensión de la medida de acogimiento.
- Atiende las necesidades psicológicas de los acogentes, en relación a los factores asociados al propio acogimiento: reconocer sus sentimientos, miedos y necesidades.
- Trabaja las expectativas que puedan tener adecuándolas a la realidad e historia familiar de cada menor.
- Promover habilidades para el autoesfuerzo y la autorregulación.
- Desarrolla actitudes que favorezcan las relaciones familiares.
- Desarrolla habilidades para afrontar las tareas educativas.
- Previene situaciones difíciles o de riesgo con intervenciones integradoras,
- Realizando seguimientos individualizados frecuentes durante el proceso.
- Realiza un seguimiento de la evolución escolar de los menores.

Realiza al menos tres actividades de convivencia en fines de semana para los menores en acogimiento, además de facilitar un campamento de verano durante el período estival, de al menos cinco días, salvo en aquellos casos que las circunstancias lo desaconsejen por criterio técnico. Para el desarrollo de las actividades, la entidad colaboradora podrá conformar diferentes grupos de menores, atendiendo a su óptima organización.

Ejecuta durante el proceso de acogimiento, al menos tres encuentros grupales entre las familias acogentes con menor asignado. Centrados principalmente en aspectos que tienen íntima relación con las emociones, expectativas y vivencias de todos los implicados. Se trata de un proceso grupal a través de la interacción con otras familias acogentes, que combina la metodología del grupo de autoayuda con la formación en temáticas concretas de cara a desarrollar estrategias y capacidades para su presente educativo y afectivo. Dichos encuentros deberán ser comunicados y consensuados con el equipo técnico de la Entidad Pública, al menos con 15 días de antelación a la ejecución de las mismas.

Desarrolla al menos tres encuentros al año dirigido a aquellas familias, que perteneciendo al banco de familias acogentes, no tengan menores asignados, que permita en todo caso mantener latentes las expectativas iniciales a su adhesión al programa del banco de acogentes. Dichos encuentros deberán ser comunicados y consensuados con el equipo técnico de la Entidad Pública, al menos con 15 días de antelación a la ejecución de las mismas. En el caso de detectarse en este proceso que existen familias sin menor asignado que han desistido de continuar en el banco de acogentes, dicha información deberá ser comunicada a la Entidad Pública.

Así mismo, las familias sin menor asignado coinciden, al menos, en una de las acciones a desarrollar con las familias con menor asignado.

Apoya técnicamente a aquellas familias acogentes que, tras el cese del acogimiento por los motivos que fueran, requieran de atención especializada.

En este sentido, la entidad colaboradora presta especial atención a las familias acogentes en la modalidad de urgencia, realizando, específicamente dos encuentros al año con las mismas, tengan o no menor asignado, en las que se trabaje las especificidades de esta modalidad. Estas acciones son consensuadas con los profesionales de la Entidad Pública. Detecta criterios sobrevenidos de riesgo, que puedan surgir en familias acogedoras, que produzcan de forma sistemática efectos negativos los menores: enfermedades emergentes, modificaciones en el núcleo familiar acogente, conflictividad con la familia biológica, etc. Dicha información se traslada de inmediato a la Entidad Pública, quien adopta las medidas oportunas.



# ACOUGO

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:</b> Visibilizando el acogimiento familiar a través de los ayuntamientos “Generando cultura de Acogimiento”			
<b>TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)</b> <input type="radio"/> 1 <input type="radio"/> 2 <input type="radio"/> 3 <input type="radio"/> 4 <input type="radio"/> 5 <input checked="" type="radio"/> 6			
<b>LOCALIZACIÓN:</b> Galicia			
<b>FECHA DE INICIO</b>	<input type="text" value=""/>	<b>¿CONTINÚA ACTUALMENTE?</b>	<input type="text" value="Si"/>
<b>PRESUPUESTO</b> Está financiado a través de Convenio con la Administración Autonómica Gallega, actualmente. <b>¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia?</b>			
<b>BENEFICIARIOS</b> - De 0-6 años - De 7-18 años			
<b>ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD</b> *Contacto: Carmen Dourado			
<b>ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA</b> ACOUGO, Asociación Galega de familias de Acogida			
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b> Proyecto orientado a la sensibilización, formación y búsqueda de familias acogedoras. Y apoyo integral al Acogimientos Familiares en F.Extensa y F.Ajena.			



Estrategia por ayuntamientos:

- Reunión con los representantes políticos y personal técnico
- Firma del convenio de colaboración y/o moción institucional
- Realización de una charla informativa de difusión y captación
- Formación a profesionales
- Implementación del proyecto “acogiendo al acogimiento” en el ámbito educativo (con NNA, AMPAS y profesorado)
- Actividades socioculturales en materia de acogimiento
- Formación específica

Coordinación entre los cargos políticos, servicios sociales básicos de cada Ayuntamiento, ámbito educativo.



# ASOCIACIÓN ARELA

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:</b> <b>PROGRAMA CONVIVE.comigo</b>	
<b>TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)</b> <input type="radio"/> 1 <input type="radio"/> 2 <input type="radio"/> 3 <input type="radio"/> 4 <input type="radio"/> 5 <input checked="" type="radio"/> 6	
<b>LOCALIZACIÓN:</b> Actualmente este programa se lleva a cabo en la Provincia de Pontevedra	
<b>FECHA DE INICIO</b> 01 / 05 / 2017	<b>¿CONTINÚA ACTUALMENTE?</b> Si
<b>PRESUPUESTO</b> ¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia? No	
<b>BENEFICIARIOS</b> - De 7-18 años	
<b>ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD</b> *Contacto: ASOCIACIÓN ARELA ( <a href="http://www.arela.org">www.arela.org</a> )	
<b>ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA</b> Xunta de Galicia (financiadora)	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b> <p>La Asociación ARELA y la Xunta de Galicia llevan a cabo el Programa CONVIVE.comigo en la provincia de Pontevedra (Galicia). La finalidad es conseguir personas o familias que quieran convivir con un/con una adolescente que tenga el deber de cumplir una medida judicial (Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo, medida susceptible de ser impuesta por un Juzgado de Menores dentro de la Ley 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal de los menores).</p> <p>A través de este programa se buscan familias y personas con una alta sensibilidad hacia adolescencia que quieran hacer una apuesta temporal por un/una adolescente con dificultades. A través de un ambiente socializador y positivo les permitirá a las/a los adolescentes a posibilidad de modificar las circunstancias que motivaron la medida judicial y, por lo tanto, que no reincidan nos mismos hechos, comportamientos y actitudes una vez regresen a vivir con su familia de origen.</p>	



Los requisitos para formar parte de este programa son los siguientes; ser mayor de edad, disponer de una vivienda adecuada, estabilidad emocional, comprometerse a trabajar en equipo, garantizar un alto grado de disponibilidad, no buscar la satisfacción de un deseo de paternidad...

A su vez, se valorará positivamente la formación relacionada con ciencias sociales, la experiencia previa en programas de acogimiento familiar, tener una predisposición a ser formadas en diferentes temáticas como adolescencia, formación de carácter jurídico.

ARELA y la Xunta de Galicia ofrecen una formación grupal e individual, y asesoramiento, con acompañamiento de profesionales y una financiación de 40€ diarios durante los meses que permanezca lo/la adolescente con la familia o persona.

En estos momentos las experiencias de las convivencias que se han llevado a cabo son muy positivas, ya que permiten que la intervención con una persona adolescente se lleve a cabo en un contexto familiar con asesoramiento profesional, teniendo hasta la fecha experiencias intensas y muy positivas. Actualmente existen 5 grupos familiares disponibles formados, de los cuales 2 están cumpliendo medidas judiciales con adolescentes derivadas del Juzgado de Menores de Pontevedra.

Este programa podría estar trabajándose en cualquier provincia española, siendo esta una experiencia única en el panorama nacional.

La Asociación ARELA es una asociación que lleva trabajando en Galicia desde el año 1998 con infancia y adolescencia en situación de desprotección y/o conflicto social, prestando diferentes servicios: Casas de Familia, Centros de Atención de Día Integral y Centros de Intervención Educativo en Medio Abierto (CIEMA) con la Consellería de Política Social.



# UNICEF

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:</b> Programa EPAF de Fomento del Acogimiento Familiar	
<b>TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)</b> <input type="radio"/> 1 <input type="radio"/> 2 <input type="radio"/> 3 <input type="radio"/> 4 <input type="radio"/> 5 <input checked="" type="radio"/> 6	
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	
<b>FECHA DE INICIO</b> <input type="text" value="1997"/>	<b>¿CONTINÚA ACTUALMENTE?</b> <input type="text" value="Si"/>
<b>PRESUPUESTO</b> ¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia?	
<b>BENEFICIARIOS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- De 0-6 años</li><li>- De 7-18 años</li></ul>	
<b>ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD</b> Agintzari *Contacto:	
<b>ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA</b> Diputación Foral de Álava y de Vizcaya. Tipo de servicio público de la Cartera de Servicios Sociales del País Vasco	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b> <p>El programa se articula en torno al trabajo conjunto con la familia acogedora, familia biológica y el niño, niña o adolescente, llegando si es posible a presentarlos físicamente, de forma que se minimiza el conflicto de lealtades en el niño y se favorece que la familia biológica repare el daño causado y dé permiso emocional para el acogimiento. Se realiza con un seguimiento intensivo, continuo y estructurado y se trabajan las visitas como una oportunidad de reparación de daño y elaboración de la historia de vida del niño. En coordinación con las instituciones y siguiendo un plan individualizado de protección.</p> <p><a href="https://www.agintzari.com/cas/que_hacemos_acogimiento.aspx">https://www.agintzari.com/cas/que_hacemos_acogimiento.aspx</a></p>	



# UNIVERSIDAD DE PADUA

## NOMBRE DEL PROGRAMA/BUENA PRÁCTICA:

**Proyecto PIPPI: para la prevención de la institucionalización (programa de intervención para la prevención de la institucionalización)**

No responde a ninguno de los 6 ítems de la tipología pues se trata de un programa preventivo destinado a evitar la separación de los niños de su entorno familiar (aunque también puede servir para mejorar la calidad de los niños que viven ya en acogimiento familiar, pero eso es una ventaja subsidiaria)

## TIPOLOGÍA (Ver clasificación-Ámbito de actuación)

## LOCALIZACIÓN:

Italia

## FECHA DE INICIO

2011

## ¿CONTINÚA ACTUALMENTE?

Si

## PRESUPUESTO

**¿Está financiado o prevista financiación a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia?** Es un proyecto de Italia.

## BENEFICIARIOS

- De 0-6 años
- De 7-18 años

TODOS Todos en la medida que es un programa para "la familia" pero se destina a hogares con niños hasta los 12 años

## ORGANISMO RESPONSABLE/ENTIDAD

\*Contacto: Ministerio de trabajo y políticas sociales de Italia  
Universidad de Padua

Paola Milani [paola.milani@unipd.it](mailto:paola.milani@unipd.it)

Conocedora del programa en España: Teresa Díaz Tártalo ([mttartalo.ihum@ceu.es](mailto:mttartalo.ihum@ceu.es))

## ORGANISMO/ENTIDAD COLABORADORA

Universidad de Padua y Ministerio de trabajo y políticas sociales de Italia y más de 30 regiones y 200 ayuntamientos de todo el territorio italiano.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Es un programa de acompañamiento a familias con el fin de prevenir rupturas y evitar la institucionalización de los menores como efecto de la fragilidad familiar: busca dar un apoyo multiprofesional con equipos multidisciplinares a las familias en situación vulnerable mediante el acompañamiento profesional y acompañamiento de “familias a familias” en el propio ámbito local. Por su buen funcionamiento basado en evidencias está extendido por todo el territorio italiano y es reconocido como una buena práctica innovadora y eficaz.

Está implementado en 20 regiones (comunidades autónomas) italianas abarcando 330 ámbitos territoriales habiendo llegado a 3800 familias y habiendo recibido diversos premios y ayudas europeas (cifras del 2019) Disponible en <https://www.labrief-unipd.it/home-italiano/p-i-p-p-i/i-numeri-di-p-i-p-p-i/>